

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO**

“ASPECTOS LEGALES DEL CROWDFUNDING
EN EL PERU: ANÁLISIS, DESAFÍOS Y
RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO
EMPREENDEDOR”

Tesis para optar al título profesional de:

Abogada

Autores:

Perla Milagros Arevalo Malaver
Milagros del Rosario Goicochea Zelada

Asesor:

Mg. Luis Alfredo Moyo Ortiz
<https://orcid.org/0000-0002-5089-0043>

Cajamarca - Perú

2023

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Aldo Yuri Chávez Mondragón
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	Aldo Cotrina Villar
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	Luis Alfredo Moyo Ortiz
	Nombre y Apellidos

INFORME DE SIMILITUD

ASPECTOS LEGALES DEL CROWDFUNDING EN EL PERU: ANÁLISIS, DESAFÍOS Y RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO EMPRENDEDOR

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	revistas.ulima.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	f.datasrvr.com Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
5	www.bcentral.cl Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
7	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%

DEDICATORIA

Gracias a Dios por ser mi guía espiritual. Gracias a mis padres, por ser mi ejemplo de vida y por haberme impulsado a ser lo que soy, su enseñanza con principios rectos me ha ayudado a crecer, tanto en lo personal como en lo profesional. Gracias a mi familia por estar siempre allí, quienes son mi motivación para seguir adelante.

PERLA AREVALO MALAVER

Dedico esta tesis a mis padres, por haberme brindado todo su apoyo a lo largo de las distintas etapas de mi vida. Su enseñanza con valores y principios me han hecho crecer, tanto en lo personal como en lo profesional. Hicieron muchos sacrificios a lo largo de mi vida para que nunca me faltara nada, y por eso es que este trabajo de investigación está dedicado a ustedes, queridos padres.

MILAGROS GOICOCHEA ZELADA

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos la oportunidad de vivir y motivarnos a seguir este camino. A nuestras familias por ser ese apoyo constante. A nuestro asesor por guiarnos y transmitirnos sus grandes conocimientos.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMULITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
INDICE DE TABLAS	8
INNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	16
1.3. Objetivos	17
1.4. Hipotesis	19
1.5. Marco Teórico	19
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	<u>27</u>
CAPÍTULO III: RESULTADOS	36
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	56
1.1 Discusión de los Resultados	56
1.2 Conclusiones	63
REFERENCIAS	6868
ANEXOS	70
Anexo 1	71

“Aspectos Legales del Crowdfunding en el Perú: Análisis, Desafíos
y Recomendaciones para el Desarrollo Emprendedor”

Anexo 2	81
Anexo 3	87
Anexo 4	94
Anexo 5	96

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	CRITERIOS DE INCLUSION Y EXCLUSIÓN	29
TABLA 2	TECNICAS E INSTRUMENTOS	31
TABLA 3	MATRIZ DE CONSISTENCIA Y RECOLECCIÓN DE DATOS	33
TABLA 4	MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN:	34
TABLA 5	MATRIZ DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	35
TABLA 6	REVISIÓN DOCUMENTARIA – ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN PRINCIPALES (N=10)	36-37-38
TABLA 7	INFORMACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS	40
TABLA 8	PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS ESPECIALISTAS EN DERECHO EMPRESARIAL- FINANCIERO	41-42-43-44
TABLA 9	MATRIZ DE TABULACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL	52-53
TABLA 10	CONSOLIDACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS OBTENIDOS	54-55

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1	: NORMATIVA ACTUAL DEL CROWDFUNDING EN EL PERÚ	46
FIGURA 2	: BENEFICIOS PARA AQUELLOS QUE OPTAN POR EL CROWDFUNDING COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	48
FIGURA 3	: BENEFICIOS QUE LA REGULACIÓN DEL CROWDFUNDING EN EL PERÚ PUEDE PROPORCIONAR EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES ESPAÑA, COLOMBIA Y CHILE.	51

RESUMEN

Actualmente el crowdfunding en Perú está regulado por la Ley N° 30018, la cual establece las normas para la financiación colectiva. Bajo esta ley, las plataformas de crowdfunding deben registrarse en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y cumplir con ciertos requisitos para operar legalmente.

Sin embargo, existe una ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú, la cual tiene un impacto significativo en varios aspectos clave relacionados con la seguridad jurídica, la protección de los inversores y el fomento del financiamiento participativo para emprendimientos. En primer lugar, la falta de una regulación específica puede generar incertidumbre jurídica tanto para las plataformas de crowdfunding como para los emprendedores y los inversores, lo que dificulta la toma de decisiones informadas y puede disuadir la participación en este tipo de financiamiento. Esta incertidumbre también puede dar lugar a prácticas poco transparentes o incluso fraudulentas, lo que pone en riesgo los fondos de los inversores y la integridad del mercado.

Es por ello que al tener una ausencia de regulación puede afectar la protección de los inversores al no establecer mecanismos claros para la divulgación de información, la gestión de riesgos y la resolución de conflictos. Sin una regulación adecuada, los inversionistas pueden estar expuestos a mayores riesgos de pérdida y pueden enfrentar dificultades para hacer valer sus derechos en caso de disputas o incumplimientos por parte de los emprendedores o las plataformas. Esto puede socavar la confianza en el crowdfunding como una opción de inversión viable y limitar su potencial para impulsar el crecimiento de emprendimientos en el país.

Además, la falta de una regulación adecuada puede obstaculizar el fomento del financiamiento participativo como una alternativa de financiamiento para emprendimientos en el Perú. Sin un marco legal claro y favorable, es menos probable que los emprendedores y las plataformas se sientan incentivados a participar en el crowdfunding, lo que limita las oportunidades de acceso al capital para proyectos innovadores y de alto potencial de crecimiento, lo que subraya la necesidad urgente de abordar esta cuestión mediante la implementación de una regulación adecuada y efectiva.

PALABRAS CLAVES: Regulación, Crowdfunding, Seguridad Jurídica, Mercado de Valores, Financiamiento Participativo para Emprendimientos, Perú.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El Crowdfunding se define como el proceso en el que las empresas externalizan funciones de negocio a una gran red de personas a través de una convocatoria abierta. En el caso del Crowdfunding, la función de la financiación inicial se externaliza en lugar de depender de las fuentes de financiación tradicionales claramente definidas, tales como las instituciones financieras o las empresas de capital de riesgo. Es así que, dentro de la economía global, el crowdfunding se ha constituido como un mecanismo novedoso de financiamiento que ha transformado el acceso de los emprendedores a recursos para la concreción de sus proyectos,

Desde que inició la revolución del crowdfunding en muchos países del mundo, especialmente en Estados Unidos y ciertos países de Europa, también se inició un debate sobre si los estados deben o no regular este mecanismo de financiamiento. Al día de hoy, ese debate es menor y la opinión generalizada es que, sí se debe regular el crowdfunding con la finalidad de disminuir en la medida de lo posible los riesgos inherentes a dicho modelo de financiamiento. Es por ello que se recomienda a los estados o países una regulación adecuada para este y que no se desnaturalice el modelo de regulaciones que desincentiven el uso del crowdfunding por parte de todos los agentes involucrados.

Es así que, con fecha 23 de enero de 2020 el Estado Peruano publicó un Decreto de Urgencia, en virtud del cual establece, entre otras cosas, el marco jurídico aplicable para el financiamiento colectivo financiero o crowdfunding. Al respecto es necesario señalar que dicha norma únicamente es aplicable a las sociedades administradoras de plataformas

orientadas a poner en contacto a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país es decir emprendedores, y que, en principio, desarrollen dicho proyecto íntegramente en el Perú con una pluralidad de personas naturales o jurídicas o entes colectivos que buscan un retorno financiero es decir inversionistas, con lo cual las únicas modalidades reguladas son la modalidad de préstamo y la modalidad de aportes de capital o emisión de deuda. Asimismo, el Decreto de Urgencia ha establecido principios y disposiciones generales que luego deben ser complementadas con disposiciones que la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV deberá emitir.

Las principales disposiciones establecen que la SMV será la autoridad que supervise a las sociedades administradoras de plataformas de financiamiento participativo financiero, una serie de obligaciones para dichas sociedades con el fin de proteger a los futuros inversionistas, una serie de prohibiciones para las sociedades administradoras con la finalidad de que presten un servicio idóneo a los inversionistas, y la obligación de requerir información mínima de los futuros emprendedores y trasladar dicha información a los futuros inversionistas.

Es por ello que se procedió a establecer de manera idónea los siguientes antecedentes.

A nivel internacional, **(Muños, 2013)**., detalla que:

En España el Crowdfunding es un mercado que crece exponencialmente, dado que actualmente hay algo más de 60 plataformas de crowdfunding que representan el 11% de las plataformas del mundo, y en cambio la recaudación de España por crowdfunding representa poco más del 0,7% de la recaudación mundial.

Así mismo **(Lehner, 2013)**), detalla que:

Para la legislación chilena, la regulación del crowdfunding es sólo un aspecto relevante; es decir que, para el estudio del desarrollo del crowdfunding, se requiere considerar adicionalmente un análisis microeconómico de los agentes en condiciones de participar, la información disponible de los proyectos al momento de invertir, la comunicación de los riesgos relacionados a la inversión e implementación de indicadores de desempeño, entre otros factores. Existiendo así en la misma línea elementos adyacentes que pueden facilitar o hacer más atractivo el crowdfunding tales como: tecnología que soporte la operación, cultura que promueva o valide el emprendimiento, y fomento de la participación de financiadores y partes interesadas (InfoDev, 2013; FOMIN, 2015).

A nivel nacional (**Collazos, 2018**), detalla que:

En su artículo “El crowdfunding en el Perú: cronología de una regulación pendiente” en la revista Forseti: Revista de Derecho, edición 2018, volumen 2, número 9, menciona en su estudio de metodología exploratoria la necesidad de una regulación específica en nuestro país, si bien existe normativas con la posibilidad de “regular” este tipo de financiamiento colectivo, sigue pendiente la aprobación de nuevas normas específicas, sin embargo, al disponer solamente de una normativa general, sugiere considerar un enfoque regulatorio que implique considerar y trabajar con la normativa vigente y sea aplicada al igual que a otros sujetos de derecho, de este modo concluye que se debería potenciar la supervisión y potestad de los entes encargados de legislar la normativa vigente y finalmente regular siempre y cuando sea estrictamente necesario para de este modo no desincentivar el despliegue del financiamiento colectivo y Fintech en general, en nuestro país.

Es así que, es importante realizar una justificación del problema de investigación y explicar la relevancia del estudio.

La realidad problemática que emerge de la investigación sobre la regulación del crowdfunding en el Perú revela un escenario complejo y desafiante en el ecosistema emprendedor. La situación económica actual, marcada por la disminución del crédito bancario y la reducción de la financiación pública para proyectos privados, ha dejado a numerosos emprendedores desprovistos de opciones viables para acceder a recursos financieros. Esta carencia se agrava por la existencia de lagunas legales en la regulación actual del crowdfunding, generando un entorno de incertidumbre y riesgo para los participantes.

Las limitaciones identificadas en la normativa actual relacionada con el crowdfunding presentan obstáculos significativos para su desarrollo óptimo. La falta de claridad en torno a aspectos legales específicos, la escasa protección para los inversionistas y la ausencia de lineamientos transparentes crean un terreno inseguro tanto para emprendedores que buscan financiamiento como para inversores potenciales

Aunque existen regulaciones generales relacionadas con el financiamiento colectivo, no hay una *normativa específica* que aborde todos los aspectos y desafíos que surgen en el contexto del crowdfunding.

Además, se ha señalado que la falta de claridad en los requisitos y procedimientos para llevar a cabo campañas de crowdfunding puede generar *incertidumbre* para los inversionistas, lo que puede dificultar el desarrollo y crecimiento de la industria del crowdfunding en el país.

Otra limitación identificada es la *falta de protección adecuada para los inversionistas*. Dado que el crowdfunding implica la inversión de dinero en proyectos o empresas, es importante contar con mecanismos que protejan los intereses de los inversionistas y minimicen los riesgos asociados.

Para ello mencionaremos normas que regulan al Crowdfunding en el Perú, lo cual tenemos las siguientes normas:

- Ley 3083/2017- CR “Ley que regula el régimen jurídico de las Plataformas de financiamiento participativo” - **PEP** (art. 4)
- Decreto de Urgencia N° 013-2020. Este decreto establece el régimen jurídico de las plataformas de financiamiento participativo (**PEP**), con el fin de financiar el emprendimiento y la innovación. (art.18 – 19)
- Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02. Esta resolución aprueba el reglamento de la actividad de financiamiento participativo financiero y sus sociedades administradoras. (art. 4)

Es por ello que a continuación en la presente tesis vamos a dar mayores alcances para poder llegar a una ampliación acerca de estas limitaciones y obtener una respuesta.

1.2. Formulación del problema

Ante ello, es que nos surge la pregunta "**¿Cómo impacta la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos?**", cabe mencionar que existe la ley 3083/2017- CR “Ley que regula el régimen jurídico de las Plataformas de

financiamiento participativo” - **PFPP** (art. 4) que nos da mayores alcances del financiamiento participativo o crowdfunding; sin embargo, no solo se espera que se defina al crowdfunding de manera general.

Cabe precisar que parte de esta ley se desglosa el Decreto de Urgencia N° 013-2020. Este decreto establece el régimen jurídico de las plataformas de financiamiento participativo (**PFPP**), con el fin de financiar el emprendimiento y la innovación. (art.18 – 19) en donde el art.18 nos da un concepto básico sobre el financiamiento participativo financiero y en el art.19 nos dice las modalidades de este; así mismo cabe mencionar que también se desglosa de esta ley la Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02. Esta resolución aprueba el reglamento de la actividad de financiamiento participativo financiero y sus sociedades administradoras. (art. 4) que nos habla de las modalidades del financiamiento participativo financiero a detalle de acuerdo con la superintendencia de mercado de valores.

Lo que hace que esto no sea suficiente para un análisis detallado sobre la regulación de crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimiento.

1.3. Objetivos

El objetivo general de la presente investigación, es evaluar la efectividad y adecuación de la regulación legal vigente del crowdfunding en el Perú con el propósito de proponer mejoras que fortalezcan la seguridad jurídica, fomenten la transparencia y protejan de manera eficaz a los inversores, contribuyendo así al desarrollo sostenible y equitativo del financiamiento participativo en el país.

Así mismo el primer objetivo específico es, analizar la ***Efectividad de las Disposiciones Actuales y Comparar con las Disposiciones de otros Países***; llegando a evaluar cómo las disposiciones específicas de la regulación actual del crowdfunding en el Perú están siendo implementadas y si están logrando sus objetivos en términos de seguridad jurídica, transparencia y protección de los inversores. Donde este ejercicio permitirá no solo comprender el marco normativo existente, sino también señalar áreas que podrían requerir una mayor atención regulatoria y además se comparará con otros mercados financieros como España, Colombia y Chile, específicamente con los fondos mutuos en la banca. La comparación con estos instrumentos financieros establecerá un marco de referencia valioso y permitirá identificar posibles mejoras para el entorno regulatorio del crowdfunding en el Perú, particularmente en relación con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). De acuerdo con los estudios de García (2019) y Kim (2021), este tipo de comparaciones intersectoriales puede ofrecer perspectivas valiosas para mejorar la regulación y adaptarla a las necesidades específicas del crowdfunding.

Como segundo objetivo específico, ***Identificar Brechas y Desafíos en la Regulación Vigente***; donde se realizará un análisis exhaustivo para identificar posibles brechas, lagunas o desafíos en la regulación actual que puedan comprometer la eficacia en la protección de los inversores y la promoción del financiamiento participativo.

Así mismo como tercer objetivo específico, ***Desarrollar Propuestas de Mejora y Actualización Normativa***; lo cual finalmente se propondrá recomendaciones específicas para mejorar y actualizar la regulación del crowdfunding en el país, considerando prácticas exitosas a nivel internacional y adaptándolas al contexto peruano, con el objetivo de

fortalecer la seguridad jurídica y la confianza en las plataformas de financiamiento participativo.

1.4. Hipótesis

En tal sentido la presente investigación se basa en que al tener la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú puede tener un impacto negativo en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos. Lo cual sin una regulación clara y específica, existe un mayor riesgo de fraudes y estafas, lo que puede disminuir la confianza de los inversores y desalentar su participación en proyectos de crowdfunding. Es por ello que como propósito se tiene que llevar a cabo una revisión exhaustiva de la regulación legal del crowdfunding en el Perú, donde se identificarán áreas de mejora que, al implementarse, fortalecerán la seguridad jurídica, fomentarán la transparencia y protegerán de manera más eficaz a los inversores, impulsando así el desarrollo sostenible y equitativo del financiamiento participativo en el país.

1.5. Marco Teórico

El crowdfunding es una forma de financiamiento participativo que permite a las personas invertir en proyectos o empresas a través de plataformas de internet. Este modelo ha ganado popularidad en los últimos años, ya que ofrece una alternativa al financiamiento tradicional, que puede ser más burocrático y costoso.

En el Perú, el crowdfunding se ha venido desarrollando de manera creciente en los últimos años, pero aún no existe una regulación legal específica que lo regule, es por ello

que a continuación abordaremos unos puntos importantes de acuerdo a la pregunta de investigación anteriormente mencionada:

- **Impacto en la Seguridad Jurídica**

Según, (Cárdenas, 2022), la seguridad jurídica es un principio fundamental del Estado de Derecho que consiste en la certeza y previsibilidad de las normas jurídicas, lo que permite a las personas planificar sus acciones y tomar decisiones con conocimiento de causa.

En el contexto del crowdfunding, la seguridad jurídica es importante para los inversores, ya que les brinda confianza para participar en este modelo, pero al existir la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú puede tener un impacto negativo en la seguridad jurídica y esto se debe a que los inversores pueden sentirse inseguros al invertir en proyectos o empresas a través de plataformas de crowdfunding, ya que no cuentan con una regulación específica que les brinde protección.

En particular, la falta de regulación puede generar incertidumbre sobre los siguientes aspectos:

- Los derechos y obligaciones de las plataformas de crowdfunding y los inversores.
- Los mecanismos de protección de los inversores, en caso de que se produzca un incumplimiento por parte de la plataforma o del proyecto financiado.
- Los procedimientos para la resolución de conflictos.

Generando así que esta incertidumbre desaliente a los inversores a participar en el crowdfunding, lo que puede limitar el desarrollo de este modelo en el Perú.

Así mismo (**Salazar, 2020**), propone los siguientes mecanismos para mitigar el impacto de la ausencia de una regulación específica para el crowdfunding en la seguridad jurídica de los inversores:

- Establecimiento de un marco normativo claro y transparente, en base al marco normativo se debe establecer los derechos y obligaciones de las plataformas de crowdfunding y los inversores, así como los mecanismos de protección de los inversores.
- Fomentar la transparencia y la información, en la cual las plataformas de crowdfunding deben proporcionar información completa y actualizada sobre los proyectos o empresas financiados.
- Fortalecer la supervisión y la fiscalización, en donde la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) debe fortalecer la supervisión y la fiscalización de las plataformas de crowdfunding.
- **Impacto en la Protección de Inversores**

Según (**Cardenas, 2022**) la protección de inversores es un objetivo fundamental de la regulación del mercado de valores y esto se refiere a la adopción de medidas para salvaguardar los derechos de los inversores y evitar que sufran pérdidas económicas.

En el contexto del crowdfunding, la protección de inversores es importante para fomentar el desarrollo de este modelo; dado así que, la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú también puede tener un impacto negativo en la protección de los inversores y esto se debe a que las plataformas de crowdfunding pueden aprovecharse de la falta de regulación para incumplir sus obligaciones con los inversores llegando así a:

- Omitir información relevante sobre los proyectos o empresas financiados.
- Utilizar los fondos de los inversores para fines distintos a los previstos.
- No cumplir con los plazos de devolución de los fondos.

Generado así una gran pérdida en las practicas económicas para los inversores, lo que puede afectar su confianza en el crowdfunding.

Por otro lado (**Brito, 2021**), señala que la ausencia de una regulación específica para el crowdfunding en el Perú puede generar los siguientes riesgos para los inversores:

- Falta de información sobre los proyectos o empresas financiados, donde los inversores pueden no tener acceso a información completa y actualizada sobre los proyectos o empresas financiados, lo que puede dificultarles la toma de decisiones informadas.
- Utilización de los fondos de los inversores para fines distintos a los previstos, la cual las plataformas de crowdfunding pueden utilizar los fondos de los inversores

para fines distintos a los previstos, como para cubrir sus gastos operativos o para financiar proyectos que no sean rentables.

- No cumplimiento de los plazos de devolución de los fondos, en donde las plataformas de crowdfunding pueden no cumplir con los plazos de devolución de los fondos a los inversores, lo que puede generar pérdidas económicas para estos.

Es así que, la ausencia de una regulación específica para el crowdfunding en el Perú puede generar los siguientes riesgos para los inversores:

- **Riesgo de Pérdida de Capital:** Los inversores pueden perder parte o la totalidad de su inversión, si el proyecto o empresa financiado no tiene éxito.
- **Riesgo de Fraude:** Las plataformas de crowdfunding pueden utilizar los fondos de los inversores para fines distintos a los previstos, o pueden desaparecer sin devolver los fondos a los inversores.
- **Riesgo de Incumplimiento:** Las plataformas de crowdfunding pueden no cumplir con los plazos de devolución de los fondos a los inversores, o pueden no cumplir con las demás obligaciones establecidas en la regulación.

- **Impacto en el Fomento del Financiamiento Participativo para
Emprendimientos**

Según (Cardenas, 2022), el crowdfunding puede ser una herramienta importante para el fomento del financiamiento participativo para emprendimientos. Este modelo permite a los emprendedores acceder a capital para financiar sus proyectos, sin necesidad de recurrir a los canales tradicionales de financiamiento.

Sin embargo, la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú también puede tener un impacto negativo en el fomento del financiamiento participativo para emprendimientos, lo cual esto se debe a que las plataformas de crowdfunding pueden ser reacias al momento de operar en el Perú, debido a que existe la incertidumbre jurídica, llegando así a dificultar a las plataformas de crowdfunding, como por ejemplo al momento de:

- Obtener el registro y autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Ofrecer sus servicios a inversores peruanos.
- Protegerse de acciones legales por parte de los inversores.

Lo que hace que estos factores puedan limitar el acceso de los emprendimientos al financiamiento participativo, lo que puede afectar su desarrollo.

Según (Brito, 2021) señala que, la ausencia de una regulación específica para el crowdfunding en el Perú puede generar los siguientes obstáculos para los emprendimientos:

- Dificultad para acceder a capital: Donde los emprendimientos pueden tener dificultades para acceder a capital a través del crowdfunding, debido a la incertidumbre sobre los requisitos y procedimientos aplicables.
- Mayores costos: Donde los emprendimientos pueden tener que asumir mayores costos para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores.
- Mayores riesgos: Donde los emprendimientos pueden tener que asumir mayores riesgos, debido a la falta de protección legal.

Por otro lado (Salazar, 2020), propone los siguientes mecanismos para mitigar el impacto de la ausencia de una regulación específica para el crowdfunding en el fomento del financiamiento participativo para emprendimientos:

- Establecimiento de un Marco Normativo Claro y Transparente: El marco normativo debe establecer los requisitos y procedimientos aplicables a las plataformas de crowdfunding y a los inversores, así como los mecanismos de protección de los inversores.
- Fomentar la Educación y la Capacitación: Se debe promover la educación y la capacitación sobre el crowdfunding, tanto para los emprendimientos como para los inversores.
- Crear un Ecosistema Favorable: Se debe crear un ecosistema favorable para el desarrollo del crowdfunding, involucrando a los diferentes actores involucrados.

La implementación de estos mecanismos contribuiría a brindar mayor seguridad jurídica a los inversores y a los emprendimientos, y a fomentar el desarrollo del crowdfunding en el Perú.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo básica ya que, esta es según **Baena (2014)**, “el estudio de un problema, destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimiento” (p. 11). La cual se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él.

A la vez la direccionalidad de la investigación es retrospectiva ya que según **Álvarez Risco (2020)**, es cuando el fenómeno a ser estudiado muestra un efecto en el presente y se busca la causa en el pasado, a la vez que según el diseño de la investigación es transversal ya que se mide una sola vez las variables y con esa información se realiza el análisis.

A la vez la direccionalidad de la investigación es prospectiva, la cual es la ciencia de estudiar el futuro para comprenderlo e influir en él. Es decir, aprender e imaginar el futuro y sentar las bases para transformar el presente, esta característica es correspondiente a lo que indica **(Durance, 2007)**, para este tipo de direccionalidad de la investigación ya que se planteara un análisis integral de la regulación jurídica del Crowdfunding en el Perú, analizando los impactos económicos y sociales en el ecosistema emprendedor, buscando así proponer recomendaciones y lineamientos que fortalezcan la regulación jurídica el Crowdfunding en el país.

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, ya que se basa en el "procedimiento metodológico que utiliza palabras, textos, discursos dibujos, gráficos e imágenes' [...] la investigación cualitativa estudia diferentes objetos para comprender la vida social del sujeto a través de los significados desarrollados por éste" (**Mejía, como se citó en Katayama, 2014, p. 43**).

Adicionalmente, la presente investigación posee como diseño específico el análisis documental, el cual es una operación donde se centra en seleccionar las ideas informativamente relevantes en una investigación o documento para así poder recuperar la información contenida en él sin encontrar ambigüedades. Esta característica es correspondiente a lo que indica Solís Hernández (2003) Por ello, en la presente investigación, se busca resolver la interrogante **¿Cómo impacta la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del Crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos?**, siendo así que se procesará la información bibliográfica recabada de distintas fuentes, las cuales servirán para responder dicha interrogante.

Participantes

En la presente investigación, se tiene como población a la legislación nacional, así como a los abogados de profesión que radican en el distrito de Cajamarca.

Asimismo, se tiene como muestra a utilizar respectivamente al Decreto de Urgencia N° 30018, a los abogados de diferentes estudios jurídicos que trabajen casos o posean mayor conocimiento en materia de Derecho Empresarial – Financiero y a inversionistas que estén

relacionados en el mundo del Crowdfunding. De esta manera los profesionales e inversionistas compartirán sus mejores conocimientos sobre el tema en cuestión, los mencionados serán los sujetos principales que nos dirigirán a tener una excelente y veraz explicación sobre nuestra interrogante en cuestión.

El tipo de muestreo aplicable a la presente investigación es el no probabilístico, ya que en el enfoque cualitativo se utilizan éstos, y porque se determina mediante el juicio, criterio e intencionalidad del investigador. Asimismo, se empleó como criterios de inclusión y exclusión lo siguiente:

Tabla 1 Criterios de inclusión y exclusión

CRITERIOS DE INCLUSIÓN	CRITERIOS DE EXCLUSIÓN
Abogados de la ciudad de Cajamarca	Que no sean abogados de la ciudad de Cajamarca
Cuenten como mínimo con 4 años de experiencia	Que no cuenten con un mínimo de 4 años de experiencia
Inversionistas en las plataformas de Crowdfunding.	Inversionistas que no conocen sobre las plataformas de Crowdfunding.
Abogados que conozcan sobre la naturaleza jurídica del Crowdfunding	Abogados que no conozcan sobre la naturaleza jurídica del Crowdfunding

Finalmente se incluyeron a abogados e inversionistas que cumplieron los criterios de inclusión los cuales solo fueron tres a nivel de la ciudad de Cajamarca.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Como técnica de investigación, se aplicó la revisión documental en donde su instrumento serán fichas de revisión documental, (**Hurtado 2008**) afirma que:

Una revisión documental es una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirecta o directamente con el tema establecido, vinculando esta relaciones, posturas o etapas, en donde se observe el estado actual de conocimiento sobre ese fenómeno o problemática existente.

Para dar mayor énfasis al trabajo, se empleará también como técnica de investigación la entrevista y como instrumento este será dirigida a los abogados de los diversos estudios jurídicos e inversionistas que aportaran información para así obtener los resultados esperados para poder dar respuesta a nuestra interrogante de investigación.

Tabla 2 Técnicas e Instrumentos**TÉCNICAS INSTRUMENTOS**

Análisis documental

Guía de análisis documental

Entrevista

Guía de entrevista

Proceso de Recolección de Datos

La presente investigación utilizo como técnicas de recolección de datos, a la técnica de entrevista que tiene como instrumento a la guía de entrevista que se llevará a cabo a tres especialistas en materia jurídica, es decir abogados de profesión e inversionistas, los cuales compartirán importantes argumentos en relación a la experiencia profesional y emprendedor que tienen sobre dicho tema, que nos darán a conocer su visión que tienen sobre **¿Cómo impacta la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del Crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos?**.

Asimismo, se validará este instrumento con tres expertos relacionados a la materia ya mencionada lo cual se utilizará como herramienta para dar mayor calidad al contenido del proyecto.

A la vez que se hizo una revisión de la literatura, para seleccionar los documentos de interés, se tuvo en cuenta cinco criterios a manera de filtro para la selección: Período: Se tuvo en cuenta que los artículos seleccionados no deben tener una antigüedad mayor de 10 años, es decir se seleccionaron aquellos artículos del año 2013 al 2023, este rango servirá

para confrontar diversos artículos de investigación de diversas empresas en la última década.

Idioma: Para el análisis se consideraron artículos científicos en dos idiomas: español e inglés, con la finalidad de ampliar la búsqueda y obtener mejores resultados. Metodología: Se tomaron en cuenta artículos científicos publicados en revistas indexadas que siguen la metodología IMRD. Países: Solo se tomó en cuenta el análisis para países de España, Colombia y Chile. Palabras clave: Se tomo en cuenta aquellos artículos cuyas palabras clave en el título o en el resumen sea Crowdfunding y regulación.

Por otro lado, también se tiene el instrumento llamado guía de revisión documental en donde las bases utilizadas son EBSCO, Proquest y Google Académico, a la vez que se procedió a tomar antecedentes tanto internacionales como nacionales para así con esta recopilación obtener resultados que hagan un gran aporte a este trabajo.

Tabla 3 Matriz de Consistencia y Recolección de Datos:

Título	¿Cómo impacta la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del Crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos?				
Problema	Hipótesis	Objetivos	Variables	Método	Población
¿Cómo impacta la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del Crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos?	La ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú puede tener un impacto negativo en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos, ya que, al no haber una regulación clara y específica, existe un mayor riesgo de fraudes y estafas, lo que puede disminuir la confianza de los inversores y desalentar su participación en proyectos de crowdfunding.	Evaluar la efectividad y adecuación de la regulación legal vigente del crowdfunding en el Perú con el propósito de proponer mejoras que fortalezcan la seguridad jurídica, fomenten la transparencia y protejan de manera eficaz a los inversores, contribuyendo así al desarrollo sostenible y equitativo del financiamiento participativo en el país	Independiente: La óptima regulación del Crowdfunding en el Perú	Análisis documental Entrevista	Legislación nacional, así como a los abogados de profesión que radican en el distrito de Cajamarca.
			Dependiente: La escasa regulación del Crowdfunding en el Perú	Tipo	Muestra
			Mixto	Ley 3083/2017 - CR, Decreto de Urgencia 013-2020, Resolución de Superintendente 045-2021-SMV/ y a los abogados de diferentes estudios jurídicos que trabajen casos o posean mayor conocimiento en materia de Derecho empresarial – financiero	
			Diseño		
			Documental		
Técnicas de Instrumentos de recolección de datos					
1. Entrevista a profundidad 2. Revisión documental					

Tabla 4 Matriz de Categorización:

Título: ¿Cómo impacta la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del Crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos?					
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Categorías Generales	Categorías Específicas
¿Cómo impacta la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del Crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos ?	Determinar mediante evaluación el impacto que genera la ausencia de un análisis detallado del Crowdfunding en el Perú evaluando la normativa vigente de este.	La regulación legal actual relacionada con el crowdfunding en Perú es efectiva en su propósito de promover el desarrollo y garantizar la seguridad de todas las partes involucradas en transacciones de crowdfunding.	Independiente: La óptima regulación del Crowdfunding en el Perú	Correcto proceso de inversión o donación	1. Derechos de los Inversionistas o Donantes 2. Requisitos Legales para Plataformas de Crowdfunding 3. Medidas Legales para Proteger a los Donantes
			Dependiente: La escasa regulación del Crowdfunding en el Perú	Inconsistencia en el proceso de inversión o donación	4. No legalidad al momento de la donación / inversión. 5. Desprotección legal del inversionista 6. Desprotección legal del donante

Análisis de Datos. En el presente proyecto de investigación se aplicará entrevistas, libros, artículos y las tesis que se incluyeron en la presente investigación y la técnica de análisis de contenido y la triangularización de datos cualitativos, de los cuales se seleccionará información más importante e idónea para adjuntarla al desarrollo del trabajo de investigación y poder llegar a unas eficaces conclusiones.

Aspectos Éticos. En la presente investigación, los participantes del estudio han tenido un consentimiento informado para participar en este trabajo a la vez que se respetado la autoría de toda la revisión bibliográfica plasmada en la misma.

Asimismo, se respetará las normas APA 7 edición para la correcta citación, por otro lado, se priorizará el principio tanto de independencia como de imparcialidad de la información en donde no habrá lugar para la manipulación de datos. En adición a ello, se respetará las normas dictadas por la Universidad Privada del Norte en donde se espera que el presente trabajo beneficie tanto a la comunidad jurídica como a la comunidad en general.

Tabla 5 Matriz de Criterios de Evaluación

Dimensión	Indicador	Peso	Nº de Ítems	Ítems / Reactivos	Criterios de Evaluación
Actividad Mercantil	Financiación en el Mercado	10%	1	1	1. Pregunta completa y comprendida. 2. Pregunta incompleta y/o sin comprensión. 3. Pregunta no apropiada y/o contenido en otra.
	Derecho del Inversionista	10%	1	2	
Derecho Empresarial - Mercantil	Regulación Legal	30%	3	3;4;5	
	Legalidad del Crowdfunding	40%	4	7;8;9;10	
	Sanción legal	10%	1	6	
	TOTAL	100%	10	10	

CAPÍTULO III: RESULTADOS

Según lo expresado por Ibáñez (2022) “El objetivo de esta sección es mostrar si los datos obtenidos apoyan al objetivo de la investigación” (p.171). Tras el análisis de datos mediante las técnicas de recolección utilizadas en la presente investigación. Tenemos como resultados los siguientes:

1. Resultados de la Revisión Documental:

De los artículos revisados sobre ¿Existe un análisis correcto sobre la regulación legal del Crowdfunding en el Perú? se puede evidenciar preliminarmente que no existe un análisis completo sobre el Crowdfunding, ya que este mecanismo de recolección de fondos es nuevo en el país.

Tabla 6 : Revisión Documentaria – Artículos de Investigación Principales (n=10)

Referencia Bibliográfica	Título	Autor	Año	Codificación
Giraldo, W., & Otero, M. C. (2017). LA IMPORTANCIA DE LA INNOVACIÓN EN EL PRODUCTO PARA GENERAR POSICIONAMIENTO EN LOS JÓVENES. Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión, XXV(2), 179-192. Obtenido de https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rfce/article/view/3072/2633	La importancia de la innovación en el producto para generar posicionamiento en los jóvenes	Giraldo, w., & otero, m. C	2017	A.1
Guimon, J. (2019). Nuevos modos de conexión con redes globales de innovación: el caso de Chile. Perfiles latinoamericanos, 54(1), 2-25. Obtenido de https://www.redalyc.org/jatsRepo/115/11562609009/11562609009.pdf	Nuevos modos de conexión con redes globales de innovación: el caso de Chile.	Guimon ,j.	2019	A.2

<p>Baltazar, D. C. J. (2021, 3 septiembre). Crowdfunding en el Perú ¿una alternativa viable para las MIPYMES? https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20238</p>	<p>CAPÍTULO 2. Crowdfunding en el Perú ¿una alternativa viable para las MIPYMES?</p>	<p>Ruiz, I</p>	<p>2013</p>	<p>A.3</p>
<p>: Rodríguez, C. A. S. (2022). UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. Edu.pe. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4629/TESIS_SIFUENTES%20RODRIGUEZ%20CESAR%20AUGUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p>	<p>LIMITACIONES A LA ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO PARTICIPATIVO FINANCIERO EN LA LEY CROWDFUNDING EN EL PERÚ; 2022.</p>	<p>Sifuentes, C</p>	<p>2022</p>	<p>A.4</p>
<p>Vista de regulación del financiamiento participativo financiero — crowdfunding— en el Perú: ¿Estamos cometiendo el error de siempre? (s. f). https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/5300/5097</p>	<p>Regulación del financiamiento participativo financiero-crowdfunding-en el Perú: ¿Estamos cometiendo el error de siempre?</p>	<p>Tovar Ayllón.</p>	<p>2021</p>	<p>A.5</p>
<p>Ayque, A. (2023). Plataformas intermediarias de crowdfunding financiero: Relación contractual entre plataforma y usuario (Tesis para optar el título de Abogado). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Lima, Perú</p>	<p>Plataformas intermediarias de crowdfunding financiero: Relación contractual entre plataforma y usuario .</p>	<p>Ayque, A</p>	<p>2023</p>	<p>A.6</p>
<p>Bancario, Y., Aquisé, C., De Guzmán, N., Sofía, J., & Farfán, A. (s/f). Pontificia Universidad Católica Del Perú Escuela De Posgrado “El Crowdfunding Financiero Como Mecanismo Alternativo De Financiamiento Para La Micro Y Pequeña Empresa En El Perú: Aproximaciones A Un Esquema Ideal De Regulación” Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16120/Aquisé Ni%20de%20Guzmán%20en%20Crowdfunding financiero como%20mecanismo1.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p>	<p>CAPÍTULO 3. El crowdfunding financiero como mecanismo alternativo de financiamiento para la micro y pequeña empresa en el Perú: aproximaciones a un esquema ideal de regulación</p>	<p>. Aquisé Niño de Guzmán, Carolina</p>	<p>2020</p>	<p>A.7</p>
<p>Jiménez Alemán, J. A. (2021). Fundamentos de la regulación del</p>	<p>Fundamentos de la regulación del</p>	<p>José Alonzo</p>	<p>2021</p>	<p>A.8</p>

<p>crowdfunding: a propósito del Decreto de Urgencia 013-2020 que establece el Régimen Jurídico del Financiamiento Participativo Financiero. Thēmis, 79, 251–281. https://doi.org/10.18800/themis.202101.014</p>	<p>crowdfunding: a propósito del decreto de urgencia 013-2020 que establece el régimen jurídico del financiamiento participativo financiero</p>	<p>Jiménez Alemán</p>
<p>LA AUTORREGULACIÓN, D. C. E. (2017). SELF-REGULATION OF ELECTRONIC COMMERCE: ISSUES IN THE CONTEXT OF CHILEAN LAW. Revista Chilena de Derecho, 44(2), 347-369.</p>	<p>Self-regulation of electronic commerce: issues in the context of chilean law</p>	<p>López, d., monroy, a. & crichlow, j. 2017 A.9</p>
<p>Pacheco Jiménez, María Nieves (2019). De la tecnología blockchain a la economía del token. Derecho PUCP, (83),61-88. [fecha de Consulta 1 de octubre de 2022]. ISSN: 0251-3420. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533662765003</p>	<p>De la tecnología blockchain a la economía del token</p>	<p>Pacheco ,m. 2019 A.10</p>

Nota: Elaboración propia de las Autoras

De la información recabada mediante los artículos revisados. Se ha podido obtener los siguientes datos:

El **A1** revisado expresa que la innovación está entre las más importantes propiedades de estabilidad y progreso del desempeño de las actividades comerciales.

El **A2** señala que, en Latinoamérica, se puede mencionar como ejemplo que Chile cuenta con varias iniciativas de fomento a startups, la principal de ellas es Startup Chile que ofrece inversión inicial para que empresas extranjeras, consideradas startups, usen el mercado local como plataforma de prueba.

El **A3** el crowdfunding es un mecanismo de financiamiento alternativo que emplea plataformas de internet para abaratar costos y permitir que proyectos con poco capital puedan financiarse.

El **A4** la Ley de Crowdfunding asignó a la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV) la función de fiscalizar y regular las actividades financieras de crowdfunding. Sin embargo, consideramos que esta ley es un error común al ser altamente restringible y con reglas inflexibles al financiamiento participativo financiero en el Perú

El **A5** señala que al aprobar regulación especial para que esta actividad pueda desarrollarse con éxito, una adecuada regulación puede coadyuvar a su desarrollo al conseguir fortalecer la confianza del público inversionista en los Receptores y las Sociedades Administradoras que participan en el mercado. Sin embargo, el Proyecto de Reglamento padece de lo que etiqueta como “el error de siempre”, es decir, se trata de una regulación excesiva que busca la protección del inversionista en detrimento del desarrollo y crecimiento de la actividad regulada.

El **A6** señala que el crowdfunding se fundamenta en una realidad económica antigua: transferir dinero del ahorro público a personas en búsqueda de financiamiento. A lo largo de la historia, se han ideado diversas formas para llevar a cabo esto a mayor escala y eficiencia

El **A7** señala que, al adoptar una regulación especial, donde establecen reglas especiales para las plataformas de financiamiento colectivo, las cuales también contemplan ciertas restricciones a fin de garantizar la integridad de la información y proteger a los inversores.

El **A8** señala que el régimen jurídico del FPF en el Perú contiene las principales características de la regulación en otros países, no obstante, es recomendable analizar algunos aspectos de cara a fortalecer la herramienta y dinamizar el mercado. La gestión de

los conflictos de intereses es una carga que debe evaluarse, a fin de que el abanico de servicios que puedan prestar las sociedades administradoras pueda extenderse

El **A9** informa que, actualmente, el comercio electrónico es una actividad contractual en auge. De hecho, los datos empíricos muestran que está aumentando a nivel internacional.

El **A10** revisado expresa que la evolución que presenta la tecnología blockchain, configurándose la «tokenización» como una parte intrínseca de la misma. Lo cual indica que las empresas emergentes son la muestra de la evolución tecnológica.

2. Resultados de la Entrevista:

Tabla 7 : Información de los Entrevistados

ENTREVISTADOS: ABOGADOS E INVERSIONISTAS ESPECIALISTAS EN DERECHO EMPRESARIAL - FINANCIERO

Nombres y Apellidos	Cargo	Total, de preguntas respondidas
Ramon Omar Muñoz Salazar	Abogado de MAZ Legal – Docente a tiempo completo en UPN	10 ítems
Olga Guevara Vásquez	Inversionista en Crowdfunding	10 ítems
Raúl Castañeda Cacho	Abogado del Estudio Jurídico Castañeda Ahogados E.I.R.L.	10 ítems

Fuente: Elaborado por las integrantes de la investigación: Tomado de las entrevistas a abogados

2.1 Conocimiento sobre el Crowdfunding en el Perú y la regulación de esta

Para determinar los conocimientos jurídicos sobre el Crowdfunding en el Perú y posteriormente su regulación, hemos realizado 10 ítems que se han aplicado a través de entrevista a profundidad.

Tabla 8 : Preguntas y Respuestas de los Especialistas en Derecho Empresarial- Financiero

Entrevista a profundidad para Abogados e Inversionistas	
Ítems	Respuestas
1. Según su opinión, ¿Qué tipo de proyectos o iniciativas pueden ser financiados a través del crowdfunding en Perú?	Todos los especialistas abogados como inversionistas en Perú, que el crowdfunding se utiliza para financiar una amplia gama de proyectos, incluidos nuevos proyectos comerciales, proyectos creativos como películas o música, organizaciones benéficas, proyectos sociales, proyectos artísticos y culturales, empresas y nuevas empresas, proyectos sociales y comunitarios, proyectos medioambientales y finalmente, proyectos tecnológicos.
2. Según su opinión, ¿Qué derechos tienen los inversionistas o donantes en un proyecto financiado a través del crowdfunding en Perú?	Todos los especialistas abogados como inversionistas en el Perú, en un proyecto financiado mediante crowdfunding están regulados por el Decreto de Urgencia N° 013-2020 que regula el FPF, por lo que algunos de los derechos que tienen los inversionistas son: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la Información • Derecho a la participación • Derecho de protección en caso de incumplimiento
3. Según su opinión ¿Cuáles son los requisitos legales para realizar una campaña de crowdfunding en Perú?	Todos los especialistas abogados como inversionistas en el Perú consideran que los requisitos legales para realizar una campaña de crowdfunding en Perú son los siguientes:

- Registro y autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
 - Requisitos de información para los proyectos o empresas financiados
 - Mecanismos de protección para los inversores
-

4. Para usted, ¿Es necesario registrar legalmente una plataforma de crowdfunding en Perú?

Todos los especialistas abogados como inversionistas consideran que sí, es necesario registrar legalmente una plataforma de crowdfunding en Perú.

Según el Decreto de Urgencia N° 013-2020, que regula el financiamiento participativo en Perú, las plataformas de crowdfunding que ofrecen valores mobiliarios a través de internet deben estar registradas y autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). El registro y la autorización se otorgan mediante un procedimiento administrativo que incluye la evaluación de la idoneidad de la plataforma de crowdfunding y la documentación presentada.

5. Para usted, ¿Qué medidas se podrían implementar para mejorar la seguridad jurídica, del Crowdfunding en el Perú?

Todos los especialistas abogados como inversionistas consideran que se debe de realizar un análisis detallado de la regulación legal del crowdfunding, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales, establecer un marco normativo claro y transparente que sea fácil de entender y aplicar; y fortalecer la supervisión y la fiscalización de las plataformas de crowdfunding

6. Según su opinión, ¿Cuáles son las sanciones legales por incumplir las normas establecidas para el crowdfunding en Perú?

Todos los especialistas abogados como inversionistas consideran que el incumplimiento de las normas establecidas para el crowdfunding en Perú puede dar lugar a sanciones legales. Algunas posibles sanciones legales por incumplimiento de las reglas establecidas para el crowdfunding en Perú pueden incluir:

- Multas
 - Suspensión o cancelación de la inscripción.
-

	<p>- Responsabilidad civil: Si el incumplimiento de las normas causa daño o perjuicio a los inversores o donantes, estos podrán tener derecho a presentar demandas civiles contra la plataforma para reclamar una indemnización por los daños sufridos.</p>
<p>7. Para usted, ¿Cuáles son las responsabilidades legales de los promotores en caso de incumplimiento o fraude en una campaña de crowdfunding en Perú?</p>	<p>Todos los especialistas abogados como inversionistas consideran que, en caso de incumplimiento o fraude en una campaña de crowdfunding en el Perú, los organizadores podrán tener responsabilidades legales que podrán aplicarse en los siguientes casos:</p> <p>- Responsabilidad contractual: Los organizadores son responsables del cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en la campaña de crowdfunding.</p> <p>- Responsabilidad civil: Si los inversores o donantes resultan perjudicados como resultado de incumplimiento o fraude, pueden tener derecho a presentar demandas civiles contra los organizadores para buscar una compensación por el daño sufrido.</p>
<p>8. Según su opinión, ¿Existen límites legales para la cantidad de dinero que se puede recaudar a través del crowdfunding en Perú?</p>	<p>Todos los especialistas abogados como inversionistas consideran que, sí, existen límites legales sobre la cantidad de dinero que se puede recaudar mediante crowdfunding en Perú.</p> <p>- Límites por proyecto: En el caso del crowdfunding de inversión, el monto máximo que se puede recaudar por proyecto es de hasta 300 UIT (Unidades Tributarias) en un plazo de 12 meses.</p> <p>- Límites por inversionista: En el caso de inversiones de crowdfunding, cada inversionista individual tiene un límite máximo de inversión de hasta 10 UIT en un período de 12 meses.</p>
<p>9. Según su opinión ¿Qué medidas legales existen para proteger a los donantes en caso de que el proyecto financiado no se lleve a cabo o no cumpla con lo prometido?</p>	<p>Todos los especialistas abogados como inversionistas consideran que, en Perú existen medidas legales para proteger a los donantes en caso de que un proyecto de crowdfunding no se materialice o no entregue lo prometido, a saber:</p> <p>- Contratos o acuerdos</p>

- Supervisión regulatoria: La Autoridad del Mercado de Valores (SMV) es el organismo responsable de la supervisión y regulación de las plataformas de crowdfunding en el Perú.

10. Según su opinión, ¿Existen restricciones legales sobre los tipos de proyectos o iniciativas que pueden ser financiados a través del crowdfunding en Perú?

Todos los especialistas abogados como inversionistas consideran que, en Perú no existen restricciones legales específicas sobre los tipos de proyectos o iniciativas que pueden financiarse mediante crowdfunding, sin embargo se debe tener en cuenta que cada proyecto debe cumplir con la normativa fiscal y tener propiedad intelectual, que es decir que si el proyecto implica la creación o uso de obras protegidas por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, es necesario obtener el permiso correspondiente y respetar los derechos de terceros.

Nota: Elaboración por las autoras de la investigación: se expresa el número de ítems con sus respectivas respuestas, aplicadas a los seis especialistas en Derecho Empresarial- Financiero

3. Evaluación de la normativa actual en Perú relacionada con el Crowdfunding.

De la información recabada, se verifico que, si existe un marco normativo sobre el crowdfunding en el Perú que gira en torno a la Ley 3083/2017 – CR “Ley que regula el régimen jurídico de las plataformas de Financiamiento Participativo”, Decreto de Urgencia N° 013-2020 en donde se establece el régimen jurídico de las plataformas de Financiamiento Participativo FFP, con el fin de financiar el emprendimiento y la innovación, la Resolución de Superintendente Nro. 045-2021-SMV/02.

Además, en conjunto con estas normativas existen algunas normas generales que pueden aplicarse a los proyectos de crowdfunding en función de su tipo y

características, en donde tenemos a las siguientes:

- Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley N° 26702), en donde se establece las normas generales para las actividades financieras en el Perú. Si un proyecto de crowdfunding implica recaudar fondos públicos a cambio de una parte de beneficios futuros u otro tipo de inversión, podrá ser necesario cumplir con las normas establecidas en esta ley.
- Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571) donde se establece los derechos y obligaciones tanto de los consumidores como de los proveedores. Si un proyecto de crowdfunding involucra la venta de bienes o servicios, se deberán cumplir las disposiciones sobre protección de los derechos de los consumidores establecidas por esta Ley.
- Ley de Derecho de Autor (Ley N° 822) donde se protege los derechos de autor y otros derechos conexos en el Perú. Cuando un proyecto de crowdfunding implica la creación o el uso de obras protegidas por derechos de autor, es necesario obtener los permisos adecuados y respetar los derechos de propiedad intelectual.

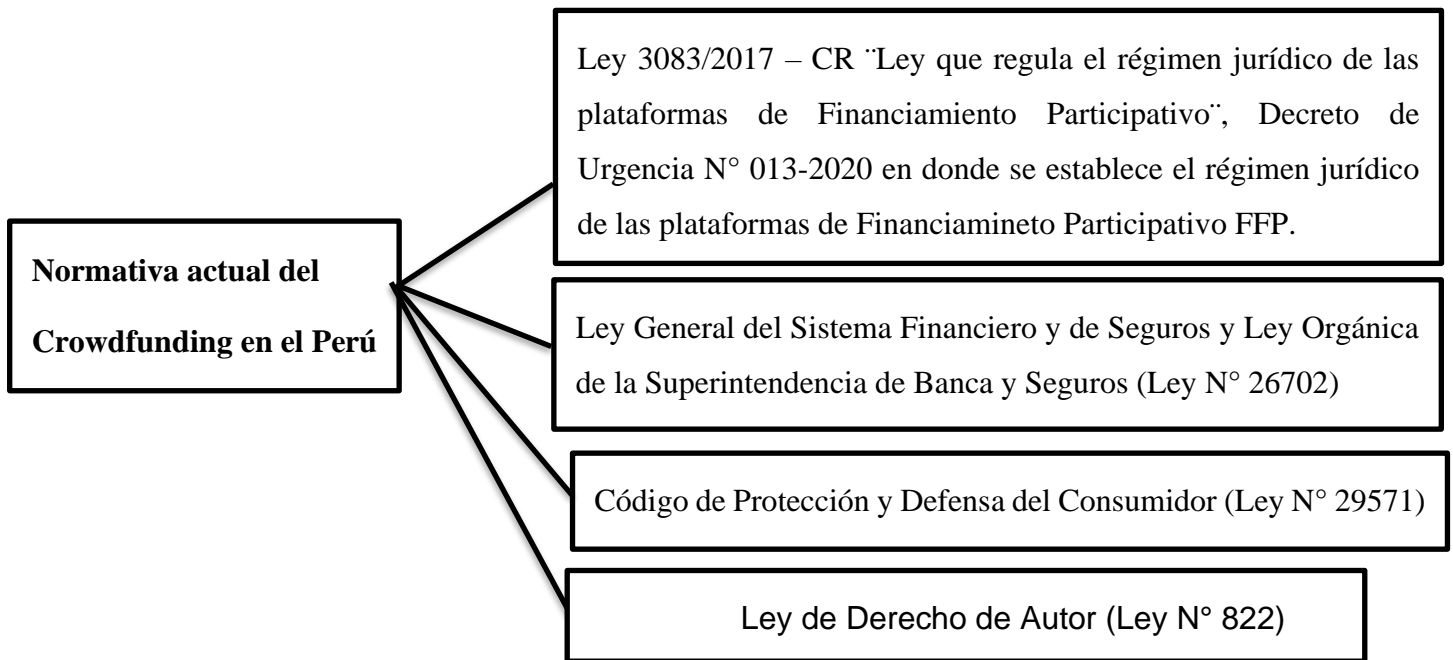


Figura 1 : Normativa actual del Crowdfunding en el Perú

3.1 Evaluación de los beneficios para aquellos que optan por el Crowdfunding como fuente de financiamiento.

De la información recabada, la evaluación de los beneficios para aquellos que optan por el crowdfunding como fuente de financiamiento puede variar dependiendo del tipo de crowdfunding y las características específicas del proyecto, es por ello que presentaremos algunos de los beneficios:

- Acceso a Financiamiento: Según **(Belleflamme, 2014)**, destaca que el crowdfunding puede ser especialmente beneficioso para proyectos innovadores o de nicho que podrían tener dificultades para obtener financiamiento de fuentes convencionales. Sin embargo, el crowdfunding por otro lado, brinda la oportunidad de obtener financiamiento para proyectos que podrían tener

dificultades para acceder a fuentes tradicionales de financiamiento, como préstamos bancarios o inversionistas institucionales, llegando así a permitir que los emprendedores, artistas, organizaciones sin fines de lucro y otros actores obtener los recursos necesarios para llevar a cabo sus proyectos.

- Validación y Retroalimentación: Según (Mollick, 2014), el crowdfunding puede servir como una forma de validar la demanda y viabilidad de un proyecto antes de su lanzamiento al mercado. Si un proyecto logra captar el interés y el apoyo financiero de la comunidad, esto puede indicar que existe un mercado dispuesto a respaldarlo. Además, los colaboradores pueden brindar retroalimentación valiosa que ayude a mejorar el proyecto.
- Creación de Comunidad y Lealtad: Según (Hui, 2014) resalta que el crowdfunding no solo implica la obtención de fondos, sino también la creación de una comunidad en torno al proyecto. Los colaboradores se convierten en embajadores del proyecto y pueden ayudar a difundirlo entre sus redes personales, generando mayor visibilidad y alcance. Además, esta comunidad puede convertirse en clientes leales o seguidores del proyecto a largo plazo.
- Flexibilidad y Control: Según (Agrawal, 2015), el crowdfunding ofrece mayor flexibilidad y control sobre el proceso de financiamiento en comparación con otras formas tradicionales de financiamiento. Los creadores pueden establecer sus propias metas financieras, plazos y recompensas para los colaboradores, adaptándose mejor a las necesidades específicas del proyecto.
- Potencial de Crecimiento y Visibilidad: Según (Mollick, 2014), señala que el éxito en una campaña de crowdfunding puede generar una mayor visibilidad y

exposición para los creadores. Esto puede abrir puertas a oportunidades adicionales de financiamiento, colaboraciones o ventas.

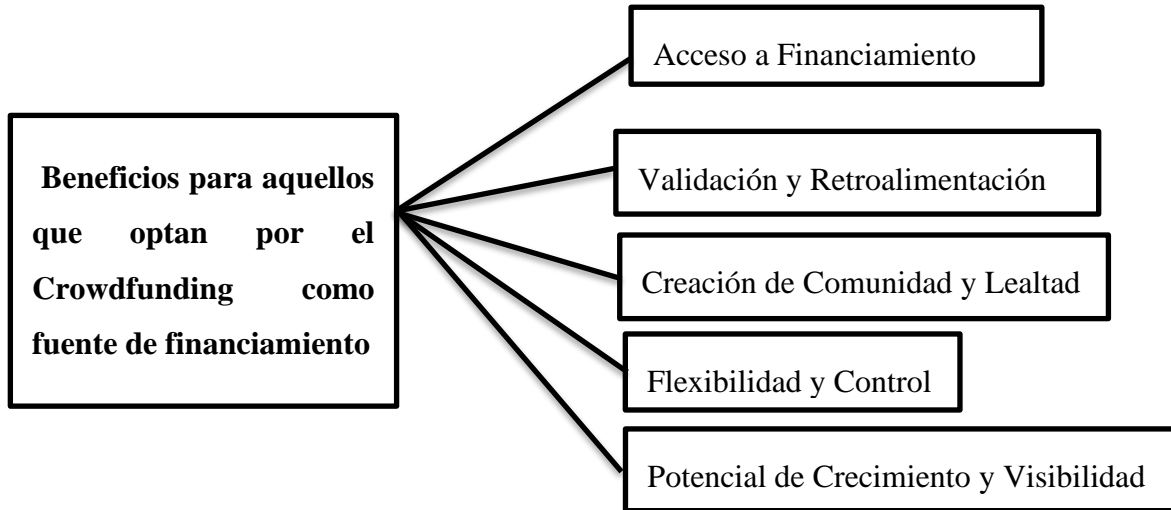


Figura 2 : Beneficios para aquellos que optan por el Crowdfunding como fuente de financiamiento.

3.2 Beneficios que la regulación del Crowdfunding en el Perú puede proporcionar en comparación con otros países España, Colombia y Chile, específicamente con los fondos mutuos de cada país.

De la información recabada los beneficios que la regulación del Crowdfunding en el Perú puede proporcionar en comparación con **España** en base a los fondos en donde la regulación del crowdfunding en Perú permite a emprendedores y pequeñas empresas acceder a financiamiento de manera más fácil y rápida que a través de los fondos mutuos en España. Esto se debe a que el crowdfunding no tiene las mismas restricciones y requisitos que los

fondos mutuos, lo que brinda oportunidades adicionales para aquellos proyectos o iniciativas que no cumplen con los criterios establecidos por los fondos mutuos.

- El crowdfunding en Perú ofrece la posibilidad de diversificar las inversiones al permitir a los inversionistas participar en diferentes proyectos o iniciativas. En comparación, los fondos mutuos en España suelen ofrecer una selección limitada de opciones de inversión, lo que restringe la capacidad de diversificación de los inversionistas.
- Las plataformas de crowdfunding en Perú suelen tener comisiones más bajas que las instituciones financieras tradicionales, incluyendo los fondos mutuos en España. Esto reduce los costos asociados con la recaudación de fondos y puede ser beneficioso tanto para los promotores como para los inversionistas.
- La regulación del crowdfunding en Perú puede ser más flexible y adaptarse mejor a las necesidades de los emprendedores y pequeñas empresas en comparación con la regulación de fondos mutuos en España. Esto permite una mayor innovación y diversidad en los proyectos financiados, lo que puede generar oportunidades adicionales para los inversionistas.

De la información recabada los beneficios que la regulación del Crowdfunding en el Perú puede proporcionar en comparación con **Colombia** en base a los fondos mutuos, nos detalla que el crowdfunding permite a emprendedores y proyectos tener un acceso a financiación más accesible y rápido que las fuentes tradicionales. Esto es particularmente relevante para los fondos de inversión, ya que pueden obtener capital adicional para invertir en diversos activos financieros. A través del crowdfunding, los fondos mutuos pueden atraer una amplia base de inversores y así diversificar su cartera de inversiones. Esto reduce el riesgo al distribuir las inversiones entre diferentes proyectos y personas.

Además, el crowdfunding también puede servir como una herramienta para validar la demanda de un fondo de inversión en particular. Si un proyecto de crowdfunding relacionado con un fondo de inversión logra atraer interés y apoyo financiero de la comunidad, puede ser un indicio de que existe demanda y apoyo para este tipo de inversión y finalmente los fondos de inversión pueden aumentar su visibilidad y alcance en el mercado colombiano. Esto puede ayudarles a atraer la atención de posibles inversores e infundir confianza en su propuesta de inversión.

De la información recabada los beneficios que la regulación del Crowdfunding en el Perú puede proporcionar en comparación con **Chile** en base a los fondos mutuos se detalla que:

Los fondos mutuos en Chile suelen ofrecer una amplia gama de opciones de inversión, lo que permite a los inversionistas diversificar su cartera y elegir entre diferentes tipos de activos, sectores y estrategias de inversión. Esto puede brindar más oportunidades para adaptar la inversión a las preferencias y objetivos individuales; además de ello los fondos mutuos en Chile generalmente ofrecen alta liquidez, lo que significa que los inversionistas pueden comprar o vender sus participaciones en cualquier momento, lo que hace que proporcione flexibilidad y acceso rápido a los fondos cuando sea necesario.

Al igual que en Perú, los fondos mutuos en Chile están regulados por entidades como la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), lo que brinda protección adicional a los inversionistas, es por ello que su regulación establece estándares y requisitos específicos para la operación de los fondos mutuos, lo que ayuda a garantizar transparencia y buenas prácticas en su país y finalmente los fondos mutuos en Chile son administrados por

profesionales financieros con experiencia en la gestión de inversiones, brindando así a los inversionistas la tranquilidad de que sus fondos están siendo manejados por expertos que siguen estrategias de inversión establecidas.

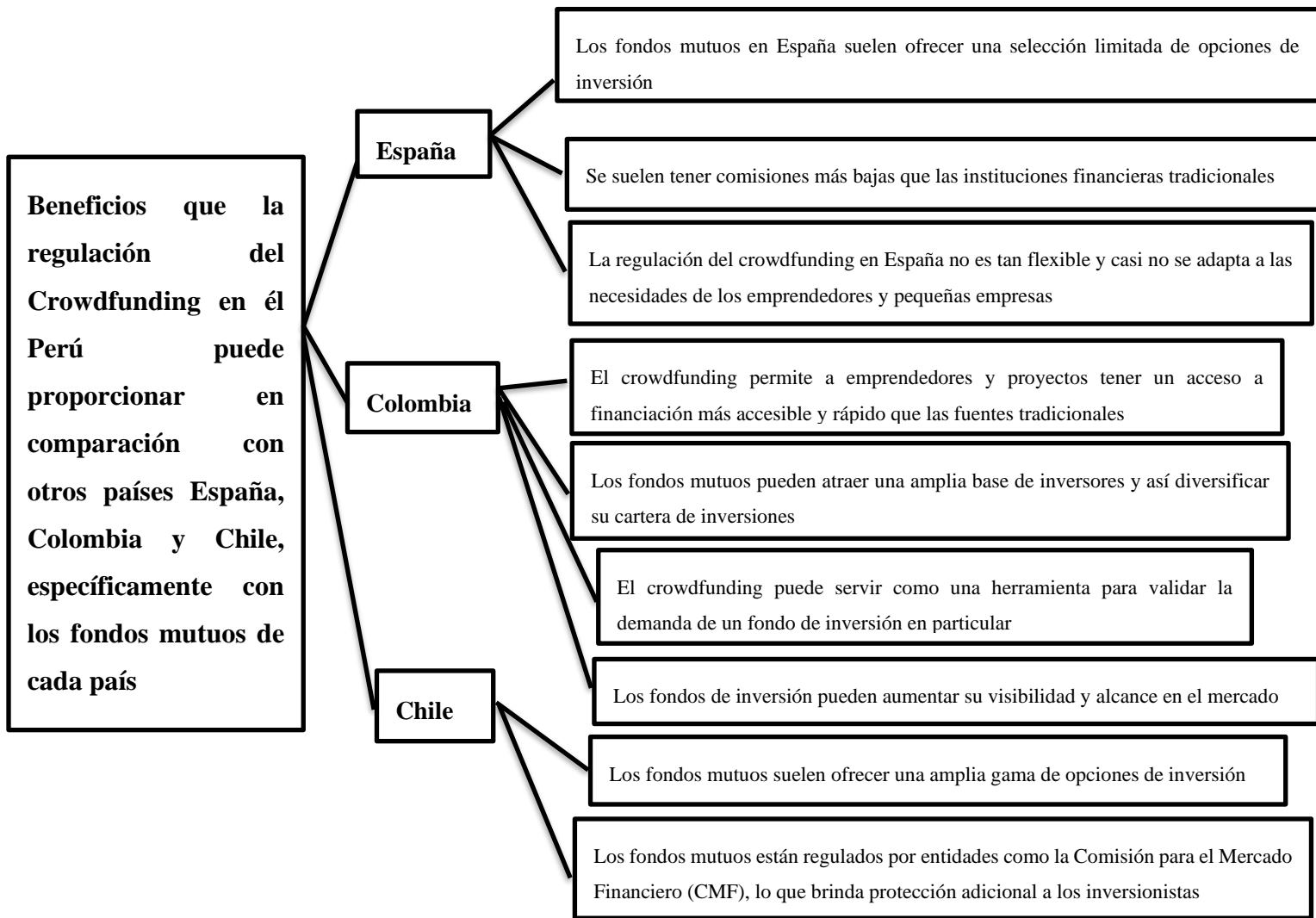


Figura 3: Beneficios que la regulación del Crowdfunding en el Perú puede proporcionar en comparación con otros países España, Colombia y Chile.

3.3 Limitaciones:

Respecto a la aplicación del instrumento se tuvo limitaciones en cuanto a la población de entrevistados, debido a que el tema del Crowdfunding en el Perú y especialmente en la ciudad de Cajamarca no hay muchos especialistas con relación al tema de esta investigación.

También influyeron otros factores como el de disponibilidad de tiempo de los mismos, ya que no solo trabajan en un solo lugar; pero finalmente se pudo resolver el inconveniente

3.4 Respecto a la Pregunta de Investigación:

Después de haber realizado el resumen y análisis de datos de los 10 estudios de investigación seleccionados se desarrollará los resultados respecto de la pregunta de investigación planteada de cual es: **¿ Como impacta la ausencia de un análisis detallado de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento de financiamiento participativo para emprendimientos?**

Para responder a la pregunta de investigación primero se iniciará con la elaboración de una Tabla de Tabulación donde se seleccionará las respuestas vinculadas al problema de investigación. Adicional a ello, corresponde enfatizar la información respecto a las categorías específicas, las cuales se encuentran establecidas en la matriz de categorización.:

Tabla 9 Matriz de tabulación y codificación de la revisión documental

Codificación	Categoría específica	Información obtenida
A3	1. Derechos de los Inversionistas o Donantes	Los inversionistas o donantes en campañas de crowdfunding en Perú tienen el derecho a recibir la

		recompensa o el retorno de inversión prometido si el proyecto es exitoso.
A4	2. Requisitos Legales para Plataformas de Crowdfunding	deben registrarse ante la entidad reguladora correspondiente, cumplir con requisitos de informes financieros, implementar medidas de seguridad de datos y garantizar la transparencia en el proceso de crowdfunding.
A1, A2, A5	3. Medidas Legales para Proteger a los Donantes	Los donantes tienen el derecho a emprender acciones legales en caso de incumplimiento o fraude en una campaña de crowdfunding. Además, las regulaciones pueden establecer mecanismos de resolución de disputas para proteger a los donantes en caso de incumplimiento por parte de los promotores.
A6	7. No legalidad al momento de la donación / inversión.	Desconocimiento del marco legal que delimita los derechos y obligaciones de los donantes / inversores
A9, A10	1. Desprotección legal del inversionista	Al existir una ley que regule limitadamente este tipo de empresas el inversionista se encuentra en una situación de vulnerabilidad
A7, A8	2. Desprotección legal del donante	Al existir una ley que regule limitadamente este tipo de empresas el donante se encuentra en una situación de vulnerabilidad

Nota: Elaboración propia de las Autoras

Interpretación:

Después de haber revisado las distintas fuentes de información se tiene como resultado que la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Perú puede tener varios impactos en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento de financiamiento participativo para emprendimientos; ya que, al no tener una regulación clara, los inversionistas pueden intentar una incertidumbre legal y riesgos potenciales. En cuanto a la seguridad jurídica, se puede generar ambigüedad en cuanto a los derechos de las partes

involucradas en una campaña de crowdfunding. Lo que puede llevar a conflictos legales y dificultar la resolución de disputas. En términos de protección de inversores, una regulación insuficiente puede dejar a los inversionistas expuestos a posibles fraudes y malas prácticas por parte de los emprendedores, donde los inversionistas corren el riesgo de perder su dinero sin tener una vía efectiva para reclamar. Además, la falta de regulación puede desincentivar al financiamiento participativo para emprendimientos; en donde los inversionistas pueden sentirse inseguros al no contar con un marco legal claro que protejas sus intereses. Esto podría limitar el acceso de los emprendedores a fuentes de financiamiento alternativas y frenas el desarrollo de proyectos innovadores. Es por ello que es importante que se establezcan normas claras y efectivas que promuevan un entorno seguro y confiable para todas las partes involucradas en el crowdfunding

3.5 Respetto de los Objetivos Específicos:

En cuanto a los objetivos específicos planteadas en la investigación, se plasmarán los resultados obtenidos en cada uno de ellos. En base a los instrumentos aplicados en la investigación a fin de responder a los mismos. A continuación, la siguiente referencial.

Tabla 10 : Consolidación de objetivos específicos y resultados obtenidos

A3, A4, A5, A7, A8	Realizar una minuciosa evaluación de la normativa actual en el Perú relacionada con el crowdfunding, prestando especial atención a la identificación de posibles lagunas legales que puedan restringir su desarrollo.	Se encontraron lagunas legales importantes en la regulación actual del crowdfunding, destacando la necesidad de reformas para garantizar un entorno más seguro y transparente en el país.
---------------------------	---	---

A9, A10	Evaluar de los beneficios y desafíos enfrentados por aquellos que optan por el crowdfunding como fuente de financiamiento.	La evaluación de los beneficios y desafíos del crowdfunding en Perú muestra ventajas, como acceso a financiamiento e innovación, pero también desafíos en términos de protección al inversionista y transparencia.
A1, A2	Beneficios que la regulación del crowdfunding podría proporcionar en comparación con otros mercados financieros como España, Colombia y Chile, específicamente con los fondos mutuos en la banca.	Comparando la regulación del crowdfunding en Perú con mercados financieros como España, Colombia y Chile, se identificaron oportunidades para adoptar mejores prácticas regulatorias que fortalecerían el marco normativo en el país, fomentando la innovación financiera.

Nota: Elaboración propia de las Autoras

Interpretación:

Conforme a los resultados obtenidos podemos decir que la seguridad jurídica es la piedra angular para poder consolidar la protección tanto de los empresarios como de los donantes/inversores para poder establecer tanto límites como derechos de ambas partes.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

1.1 Discusión de los Resultados:

A partir de los hallazgos encontrados se acepta el objetivo planteado en la presente investigación, la cual establece como impacta la ausencia de un análisis detallado sobre la regulación del crowdfunding en el Perú en términos de seguridad jurídica, protección de inversores y fomento de financiamiento participativo para emprendimientos. Donde en nuestro país si existe una regulación que recientemente se incorporó para el Crowdfunding a través de la ley 3083/2017-CR “Ley que regula el Régimen Jurídico de las Plataformas del Financiamiento Participativo (art.4)”. Decreto Urgencia N° 013-2020 y la Resolución de Superintendente N°. 045-2021-SMV/02, por lo que a continuación se va a dar una **interpretación comparativa** sobre estos tres aspectos legales que tienen relación con la regulación del Crowdfunding en nuestro país.

Ley 3083/2017-CR “Ley que regula el Régimen Jurídico de las Plataformas del Financiamiento Participativo (art.4)”, donde nos define las características, obligaciones, y flexibilidades de las PFP en Perú con el fin de fomentar un nuevo mecanismo de financiamiento para proyectos de manera segura y transparente.

Las PFP puede ser una herramienta importante para el desarrollo económico en el Perú, al brindar acceso a financiamiento, a proyectos que no podrían obtenerlo a través de las entidades financieras tradicionales. Sin embargo, es importante que los usuarios sean conscientes de los riesgos asociados a este tipo de inversiones.

Según el Decreto de Urgencia N° 013-2020, (HOCHHAUSLER, 2021), nos señala

que existen las modalidades de financiamiento permitidas en las PFP en Perú, donde las PFP tienen prohibido realizar actividades bancarias o de intermediación financiera; por lo que se busca proteger a los usuarios mediante la transferencia en información clara, este decreto es un paso importante para el desarrollo del mercado del financiamiento participativo en Perú.

Así mismo nos habla sobre la autorización y supervisión del Crowdfunding, en donde la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es la entidad encargada de autorizar y supervisar las plataformas de crowdfunding en Perú. Estas plataformas deben cumplir con los requisitos establecidos por la SMV para operar legalmente.

De igual manera nos detalla sobre los límites y condiciones del Crowdfunding donde el decreto establece límites y condiciones para tal. Por ejemplo, se establece un límite máximo de S/ 300,000 (aproximadamente USD 78,000) para cada proyecto o iniciativa financiada a través del crowdfunding. Además, se establecen límites para los montos máximos que pueden ser invertidos por los inversionistas.

De igual manera el decreto también establece los derechos y protecciones que tienen los inversionistas o donantes en un proyecto financiado a través del crowdfunding. Estos derechos incluyen el derecho a la información, transparencia, privacidad, devolución y presentación de reclamos.

Y finalmente, el decreto establece sanciones para las plataformas de crowdfunding que no cumplan con las normas establecidas. Estas sanciones pueden incluir multas, suspensión o revocación de autorización, responsabilidad civil y penal.

Por otro lado, tenemos a la Resolución de Superintendente N°. 045-2021-SMV/02, emitida el 30 de junio de 2021 por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en Perú, en donde se establece disposiciones complementarias para la implementación de la Ley de Financiamiento Colectivo (Crowdfunding) en el cual, la resolución establece los requisitos y procedimientos para que las plataformas de crowdfunding obtengan la autorización y se registren ante la SMV. Las plataformas deben presentar una solicitud que incluya información detallada sobre su estructura, funcionamiento, políticas y medidas para proteger a los inversionistas.

Así mismo la resolución establece que las plataformas de crowdfunding deben proporcionar información clara, precisa y completa sobre los proyectos o iniciativas financiadas. Esto incluye detalles sobre los promotores, objetivos, riesgos asociados, retribuciones ofrecidas y cualquier otra información relevante para que los inversionistas o donantes tomen decisiones informadas.

De igual manera las plataformas de crowdfunding deben implementar medidas adecuadas para garantizar la seguridad jurídica, protección de inversores y fomento del financiamiento participativo para emprendimientos.

Por otro lado, las plataformas de crowdfunding están sujetas a obligaciones de reporte periódico a la SMV. Deben presentar informes trimestrales sobre sus operaciones, así como informes anuales auditados. Además, la SMV tiene facultades de supervisión y fiscalización para verificar el cumplimiento de las normas por parte de las plataformas.

Finalmente, la resolución establece que las plataformas de crowdfunding deben contar con procedimientos claros y accesibles para recibir y resolver reclamos presentados por los inversionistas. Deben proporcionar canales de comunicación adecuados y responder

a los reclamos en un plazo razonable.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene (Ayllon, 2021), expresa que antes de que se aprobara regulación alguna, ya existían algunas plataformas en Perú que ofrecían servicios bajo la modalidad de préstamos. Al no constituir intermediación financiera, estas empresas no se encontraban infringiendo ninguna ley mediante la prestación de sus servicios sin autorización previa de alguna entidad estatal. Distinta era la situación de la modalidad basada en valores. En el Perú, hasta ahora, no existen plataformas que trabajen bajo esta modalidad pues la emisión pública de valores está sujeta a altas exigencias y aprobaciones regulatorias, lo cual hace totalmente inviable su desarrollo.

Viendo las ventajas que las modalidades financieras del Crowdfunding podrían traer, en particular, para el financiamiento de emprendimientos de alto impacto, y las micro y pequeñas empresas MYPES, así como los riesgos que estas actividades podrían traer para el público en general de continuar operando sin regulación, diversos organismos públicos como el Ministerio de Economía, Superintendencia del Mercado de Valores y Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y personas del sector privado empezaron a impulsar el desarrollo de una ley al respecto. Asimismo, mientras este artículo se encontraba en proceso, la Superintendencia del Mercado de Valores publicó un proyecto para reglamentar la Ley de Crowdfunding, el mismo que fue puesto a disposición del público para comentarios desde el 29 de noviembre de 2020.

En lo que respecta "Crowdfunding in Peru: Opportunities and Challenges", publicado en el Journal of Entrepreneurship Education, señala (Delgado L. A., 2021), el panorama del crowdfunding en Perú y destacan las oportunidades y desafíos que enfrenta esta modalidad de financiamiento. Los autores señalan que, aunque el crowdfunding ha

experimentado un crecimiento significativo en Perú, la falta de una regulación adecuada puede limitar su desarrollo y afectar la confianza de los inversionistas. Los autores sugieren que se requiere una regulación clara y efectiva para garantizar la seguridad de los inversionistas y fomentar el crecimiento sostenible del crowdfunding en el país.

En su estudio "Crowdfunding in Latin America: A Review and Research Agenda", publicado en el Journal of Business Research, el autor (Torres-Martínez, 2019), examina el panorama del crowdfunding en América Latina y destacan la necesidad de una regulación adecuada para garantizar la seguridad de los inversionistas y fomentar el crecimiento sostenible del crowdfunding en la región. Los autores señalan que, aunque algunos países de la región, como México y Chile, han implementado regulaciones claras y efectivas para el crowdfunding, otros países, como Perú, aún enfrentan desafíos regulatorios significativos.

En su artículo "Crowdfunding in Peru: A Legal Analysis", publicado en la revista International Journal of Law and Legal Jurisprudence Studies, el autor (Delgado L. A., 2021), analiza la regulación legal del crowdfunding en Perú y destacan las deficiencias y lagunas legales que afectan la eficacia y seguridad de esta modalidad de financiamiento. Los autores sugieren que se requiere una revisión exhaustiva de la normativa actual para identificar posibles mejoras y garantizar un entorno legal propicio para el crowdfunding en el país.

Con respecto a las **limitaciones** sobre los aspectos legales del Crowdfunding en el Perú tenemos:

- El Marco regulatorio incipiente, que, aunque el Perú ha implementado regulaciones para el crowdfunding, el marco legal aún se considera relativamente nuevo y en

desarrollo, lo que genera cierta incertidumbre y falta de claridad en cuanto a las normas y requisitos específicos que deben cumplir las plataformas de crowdfunding y los inversionistas.

- Restricciones para inversionistas no acreditado, lo cual, en Perú, existen restricciones para la participación de inversionistas no acreditados en proyectos de crowdfunding. Estos inversionistas están sujetos a límites máximos de inversión y deben cumplir con ciertos requisitos establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), llegando así a limitarse la participación de un amplio grupo de personas interesadas en invertir en proyectos de crowdfunding.
- Limitaciones en el tipo de proyectos permitidos, donde la regulación peruana establece ciertas restricciones sobre los tipos de proyectos que pueden financiarse a través del crowdfunding. Por ejemplo, no se permite el financiamiento colectivo para proyectos inmobiliarios o aquellos relacionados con actividades ilegales.
- Supervisión y control limitados, que, aunque existe una entidad reguladora, la SMV, encargada de supervisar y controlar las operaciones de las plataformas de crowdfunding, algunos críticos argumentan que su capacidad para monitorear adecuadamente todas las transacciones y garantizar el cumplimiento total puede ser limitada debido a recursos limitados.

Por otro lado, uno de los autores que ha comentado sobre las limitaciones del crowdfunding en Perú es (Delgado L. A., 2021). En su artículo "Crowdfunding en el Perú: análisis de la normativa y su impacto en el ecosistema emprendedor", publicado en la revista Innovación y Desarrollo, destaca las deficiencias y lagunas legales que afectan la eficacia y seguridad del crowdfunding en Perú. El autor sugiere que se requiere una

revisión exhaustiva de la normativa actual para identificar posibles mejoras y garantizar un entorno legal propicio para el crowdfunding en el país. Además, el autor señala que el crowdfunding en Perú aún enfrenta desafíos regulatorios significativos, lo que puede limitar su desarrollo y afectar la confianza de los inversionistas.

Otro autor que ha comentado sobre las limitaciones del crowdfunding en Perú es (Delgado C. , 2019), en su artículo "Crowdfunding in Peru: Opportunities and Challenges", publicado en el Journal of Entrepreneurship Education, destaca que la falta de una regulación adecuada puede limitar el desarrollo del crowdfunding en Perú y afectar la confianza de los inversionistas. El autor sugiere que se requiere una regulación clara y efectiva para garantizar la seguridad de los inversionistas y fomentar el crecimiento sostenible del crowdfunding en el país.

Con respecto a las **implicancias**, de acuerdo a resultados de las entrevistas realizadas; los expertos (Ramon Omar Muñoz Salazar, Raúl Castañeda Cacho y Olga Guevara Vásquez) consideran que, si debe de evaluar la normativa actual en Perú relacionada con el Crowdfunding, ya que efectivamente existe una gran ausencia de un análisis detallado sobre el crowdfunding entorno a la seguridad jurídica, protección de inversores y fomento de financiamiento participativo para emprendimientos y finalmente que si se debe de comparar los beneficios que la regulación del Crowdfunding en el Perú tiene con otros países España, Colombia y Chile, específicamente con los fondos mutuos de cada país; para que así se expanda más el Crowdfunding en dichos países y en el nuestro llegando así a crecer el mercado financiero y la economía.

Finalmente se reafirma y corrobora el objetivo planteado en contraste con la teoría y estudios precedentes, en consecuencia, los rasgos de fundamentos jurídicos son piezas

fundamentales para el análisis en torno a como impacta la ausencia de un Análisis detallado sobre la regulación legal del crowdfunding en el Peru, Asimismo, todo lo contrastado trabaja conjuntamente con los principios de:

- Transparencia, en donde las plataformas de crowdfunding deben proporcionar información clara y precisa sobre los proyectos y las condiciones de financiamiento. Esto incluye detalles sobre el uso de los fondos, los riesgos asociados y cualquier otra información relevante para los inversionistas.
- Protección al Inversionista, donde se establecen medidas para proteger a los inversionistas, como requisitos de divulgación de información, límites en la cantidad de inversión permitida y mecanismos para resolver disputas, el cual tiene por objetivo es garantizar que los inversionistas estén debidamente informados y puedan tomar decisiones financieras fundamentadas.
- Prevención del Fraude, lo cual se implementan regulaciones para prevenir el fraude en el crowdfunding, como la verificación de la identidad de los emprendedores y la supervisión de las actividades de las plataformas. Esto ayuda a mantener la integridad del sistema y proteger a los inversionistas.
- Promoción del Mercado de Capitales, en el cual las regulaciones buscan fomentar el crecimiento del mercado de capitales en Perú al facilitar la inversión a través del crowdfunding, lo que implica establecer un marco legal claro que promueva la participación ciudadana en el financiamiento de proyectos y empresas.

1.2 Conclusiones:

En base al **Objetivo General** podemos concluir que:

Que se tiene que catalizar un cambio significativo en el panorama del

crowdfunding en Perú, para así fortalecer la protección de los inversores, mejorar la transparencia de las operaciones y promover un entorno regulatorio más ágil y adaptable y que al llegarse a implementar estas mejoras, se podría crear un ambiente más propicio para el desarrollo de emprendimientos y la generación de oportunidades de inversión, contribuyendo así al crecimiento económico y al fomento de la inclusión financiera en el país. En última instancia, estas medidas podrían allanar el camino hacia un mercado de crowdfunding más robusto, ético y confiable, que impulse el desarrollo sostenible y equitativo en Perú.

En base al **Primer Objetivo Específico**, se llegaron a las siguientes conclusiones:

En términos de seguridad jurídica, la regulación actual establece un marco normativo claro y transparente que es fácil de entender y aplicar. Sin embargo, se podrían fortalecer los requisitos de información para las plataformas de crowdfunding y los proyectos o empresas financiados, así como establecer mecanismos de protección más efectivos para los inversores en caso de incumplimiento.

En términos de transparencia, la regulación actual establece requisitos de información para las plataformas de crowdfunding y los proyectos o empresas financiados. Sin embargo, se podría fortalecer la supervisión y la fiscalización de las plataformas de crowdfunding, así como promover la educación y la capacitación sobre el crowdfunding.

En términos de protección de los inversores, la regulación actual establece algunos mecanismos de protección para los inversores, como la devolución de los fondos en caso de incumplimiento. Sin embargo, se podrían fortalecer los requisitos de información para las plataformas de crowdfunding y los proyectos o empresas financiados, así como establecer

mecanismos de protección más efectivos para los inversores en caso de incumplimiento.

En comparación con las disposiciones de otros países, la regulación actual del crowdfunding en Perú es similar a la de otros países de la región. Sin embargo, existen algunas diferencias importantes, como la obligación de que las plataformas de crowdfunding estén registradas y autorizadas por la SMV, el límite de inversión del 20% de los ingresos netos anuales para los inversores, y el límite de monto máximo de S/ 10 millones para los proyectos de crowdfunding.

En base al **Segundo Objetivo Específico**, se llegó a las siguientes conclusiones:

Tras un análisis exhaustivo de la regulación actual del crowdfunding en el Perú, se identificaron varias brechas y desafíos que plantean riesgos potenciales para la protección de los inversores y la promoción del financiamiento participativo. Una de las principales brechas encontradas radica en la falta de claridad en los mecanismos de supervisión y aplicación de la ley, lo que podría dar lugar a una ejecución inconsistente y dificultar la detección y mitigación de prácticas fraudulentas o de alto riesgo en las plataformas de crowdfunding. Además, se observó una falta de disposiciones específicas relacionadas con la divulgación de información financiera y la transparencia en las operaciones de las plataformas, lo que podría socavar la confianza de los inversores y limitar su participación en el mercado.

Otro desafío significativo identificado es la necesidad de adaptar la regulación existente para abordar las innovaciones y dinámicas cambiantes del mercado de crowdfunding. La regulación actual puede no ser lo suficientemente ágil para mantenerse al día con las nuevas tecnologías y modelos de negocio en el sector, lo que deja espacio para

lagunas regulatorias y posibles vulnerabilidades. Además, la falta de coordinación entre diferentes organismos reguladores puede dificultar la implementación efectiva de políticas y la supervisión del cumplimiento, lo que subraya la necesidad de una colaboración más estrecha y una estrategia integral de regulación para abordar de manera efectiva los desafíos emergentes en el crowdfunding.

En base al **Tercer Objetivo Específico** las conclusiones son:

Tras un exhaustivo análisis de la regulación del crowdfunding en Perú y considerando prácticas exitosas a nivel internacional, se han desarrollado propuestas de mejora y actualización normativa para fortalecer la seguridad jurídica y la confianza en las plataformas de financiamiento participativo. Una de las principales recomendaciones es la implementación de medidas que promuevan una mayor transparencia y divulgación de información por parte de las plataformas, garantizando que los inversores tengan acceso a datos claros y relevantes sobre los proyectos en los que están invirtiendo. Esto no solo fortalecerá la confianza de los inversores, sino que también reducirá el riesgo de información asimétrica y potenciales fraudes.

Además, se propone establecer un marco regulatorio más flexible y adaptable que fomente la innovación y el desarrollo del mercado de crowdfunding en el país. Esto implica la creación de mecanismos que permitan la actualización periódica de la regulación para responder ágilmente a los cambios en el entorno tecnológico y económico. Asimismo, se sugiere la promoción de la colaboración entre los diferentes actores del ecosistema de crowdfunding, incluyendo entidades reguladoras, plataformas, inversores y emprendedores, con el fin de establecer un diálogo continuo que permita identificar y abordar de manera

proactiva los desafíos y oportunidades que surjan en el futuro. Estas recomendaciones, si se implementan de manera efectiva, pueden contribuir significativamente a fortalecer el marco normativo del crowdfunding en Perú y a impulsar su crecimiento de manera sostenible y equitativa.

Referencias

- Agrawal, C. y. (04 de Mayo de 2015). *Crowdfunding: Geography, Social Networks, and the Timing of Investment Decisions*. Obtenido de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/jems.12093>
- Ayllon, A. T. (2021 de 2021). Regulación del financiamiento participativo financiero — crowdfunding— en el Perú: ¿Estamos cometiendo el error de siempre? *Derecho Tributario y Aduanero*, 40-41.
- Belleflamme, L. y. (Septiembre de 2014). *Crowdfunding: Tapping the right crowd*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0883902613000694>
- Brito. (2021). *El concepto de seguridad jurídica y su Deterioro en el Derecho Publico Chileno*. Obtenido de <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ-Num-16-P143.pdf>
- Cardenas. (2022). *El derecho a la seguridad jurídica y principio de irretroactividad de las normas*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9001/1/T3938-MDC-Villacis-EI%20derecho.pdf>
- Collazos, A. (2018). *El crowdfunding en el Perú. Cronología de una regulación pendiente*. Obtenido de <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2397?show=full>
- Delgado, C. (2019). Crowdfunding in Peru: Opportunities and Challenges. En C. Delgado, *Journal of Entrepreneurship Education* (págs. 22 (1-8)).
- Delgado, L. A. (2021). Crowdfunding in Peru: A Legal Analysis. En L. A. Delgado, *International Journal of Law and Legal Jurisprudence Studies* (págs. 1-10).
- Delgado, L. A. (2021). *Crowdfunding in Peru: A Legal Analysis. International Journal of Law and Legal Jurisprudence Studies*. Obtenido de <https://doi.org/10.25274/25274/81121/81121/1>
- HOCHHAUSLER, F. R. (24 de 06 de 2021). Decreto Supremo N°013-2021. *Diario Oficial “El Peruano”*.
- Hui, G. y. (Enero de 2014). *Crowdfunding: Motivations and Deterrents for Participation*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/275961145_Crowdfunding_Motivations_and_Deterrents_for_Participation
- Lehner. (02 de Mayo de 2013). *Crowdfunding social ventures: a model and research agenda*. Obtenido de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13691066.2013.782624>

- Mollick. (Enero de 2014). *La dinámica del crowdfunding: un estudio exploratorio*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/259133171_The_Dynamics_of_Crowdfunding_An_Exploratory_Study
- Muños. (02 de Noviembre de 2013). *FACTORES QUE INFLUYEN EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES A TRAVES DE CAMPAÑAS EXISTOSAS DE CROWDFUNDING*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/196532999.pdf>
- Salazar. (2020). *El poder sobre el derecho*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6428/7.pdf>
- Torres-Martínez, J. P.-S.-S. (2019). *Crowdfunding in Latin America: A Review and Research Agenda*. *Journal of Business Research*. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.01.019>

Anexos

ANEXO 1

Instrumento: Ficha de Revisión Documental

Título de la Investigación: La importancia de la innovación en el producto para generar posicionamiento en los jóvenes		
Autor: Giraldo, w., & otero, m. C	Año: 2017	
Objetivo General: Presentar de forma jerarquizada los factores de innovación que los consumidores aceptan como válidos para mejorar los procesos de posicionamiento y compra de productos que se ofrecen en el mercado.		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cuantitativo	Revisión documental	Personas entre 16 y 24 años, de distintos niveles socioeconómicos de sexo masculino y femenino
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
Encuesta	-----	27/09/2022
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en las conclusiones “ Respecto a la jerarquización de los factores que permiten la innovación en producto y la importancia dada a estos para generar posicionamiento, puede ser analizada como un todo incluidos los menores de edad y los adultos jóvenes de todos los niveles socioeconómicos de la ciudad. Lo que significa que los resultados pueden ser extrapolables a este grupo etario siendo adecuado hablar genéricamente de Jóvenes. Puesto que según los resultados anteriores, no se evidencian diferencias significativas que ameriten una micro segmentación, y la única diferencia porcentual hallada fue por géneros, la cual es menor al 10%.”		
Palabras Clave: Innovación, posicionamiento, actividades comerciales		
Referencia Bibliográfica: Giraldo, W., & Otero, M. C. (2017). LA IMPORTANCIA DE LA INNOVACIÓN EN EL PRODUCTO PAR A GENERAR POSICIONAMIENTO EN LOS JÓVENES. <i>Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión</i> , XXV(2), 179-192. Obtenido de https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rfce/article/view/3072/2633		
Conclusiones: La innovación está entre las más importantes propiedades de estabilidad y progreso del desempeño de las actividades comerciales.		

Título de la Investigación Nuevos modos de conexión con redes globales de innovación: el caso de Chile.		
Autor: Guimon, J.		Año: 2019
Objetivo General: Explorar nuevos mecanismos mediante los cuales los países pueden mejorar su conexión con redes globales de innovación, más allá de los mecanismos tradicionales para absorber tecnología extranjera como el comercio internacional y la inversión extranjera directa.		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cualitativo	Revisión documental	-----
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
-----	-----	27/09/2022
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en las conclusiones “ El estudio de los programas para la atracción de universidades y apoyo de start-ups de origen extranjero en Chile permite reflexionar sobre la aparición de nuevos actores en el proceso de globalización de la innovación, los cuales desempeñan un papel destacado como proveedores y transmisores de conocimiento. El estudio de caso de Chile resulta útil para ilustrar nuevos modos de intervención pública a fin de acelerar la internacionalización de los sistemas nacionales de innovación y mejorar su conexión con las redes globales de esa misma naturaleza. ”		
Palabras Clave: Globalización de la innovación, redes globales de innovación, capacidad de absorción, universidades, start-ups, born-globals, Chile.		
Referencia Bibliográfica: Guimon, J. (2019). Nuevos modos de conexión con redes globales de innovación: el caso de Chile. <i>Perfiles latinoamericanos</i> , 54(1), 2-25. Obtenido de https://www.redalyc.org/jatsRepo/115/11562609009/11562609009.pdf		
Conclusiones: En Latinoamérica, se puede mencionar como ejemplo que Chile cuenta con varias iniciativas de fomento para el Crowdfunding, el cual el principal es Crowdfunding Chile que ofrece inversión inicial para que empresas extranjeras, consideradas crowdfunding, usen el mercado local como plataforma de prueba.		

Título de la Investigación: Crowdfunding en el Perú ¿una alternativa viable para las MIPYMES		
Autor: Ruiz Valle, Ignacio Augusto		Año: 2013
Objetivo General: analizar el recientemente promulgado Decreto de Urgencia N° 13-2020, que regula entre sus estipulaciones el crowdfunding.		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cuantitativo	Revisión documental	-----
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
-----	-----	27/09/2022
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en las conclusiones “ dada la importancia que tiene el inversionista para el éxito de los mecanismos de financiación, es perfectamente razonable el inspirarse en la regulación del mercado de valores tradicional para normar el crowdfunding, puesto que el mismo tiene como objetivo principal la protección de sus inversionistas. Por supuesto, no debe perderse de vista que, dado que el objetivo es permitir el acceso a financiación a negocios mucho más pequeños de los que habitualmente participan en el mercado de valores tradicional, dicha regulación debe concentrarse también en dar las mayores flexibilidades al receptor de fondos. .”		
Palabras Clave: crowdfunding, decreto de urgencia		
Referencia Bibliográfica: Baltazar, D. C. J. (2021, 3 septiembre). Crowdfunding en el Perú ¿una alternativa viable para las MIPYMES? https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20238		
Conclusiones: El crowdfunding es un mecanismo de financiamiento alternativo que emplea plataformas de internet para abaratar costos y permitir que proyectos con poco capital puedan financiarse.		

Título de la Investigación: LIMITACIONES A LA ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO PARTICIPATIVO FINANCIERO EN LA LEY CROWDFUNDING EN EL PERÚ; 2022.		
Autor: César Augusto Sifuentes Rodríguez		Año: 2022
Objetivo General: Proponer un modelo conceptual que integre selección de tipologías y estrategias de innovación dirigidas a aumentar la práctica de innovación en startups, especialmente en el sector de tecnología de la información.		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cuantitativo	Revisión Documental	-----
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
-----	-----	27/09/2023
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en los antecedentes” La innovación está entre los principales atributos de supervivencia y mejora el desempeño de los negocios. Las empresas startups, conscientes de esta realidad, han introducido innovaciones disruptivas e incrementales en el mercado, para alcanzar mayor número de clientes y obtener éxito empresarial. Así, este artículo, presentado en forma de ensayo teórico, tiene como objetivo proponer un modelo conceptual que integre selección de tipologías y estrategias de innovación dirigidas a aumentar la práctica de innovación en startups, especialmente en el sector de tecnología de la información. Con la implementación del modelo propuesto, las empresas startups pueden obtener ganancias de tiempo en la búsqueda de socios, desarrollo de procesos más coherentes y alineados con las tipologías de innovación implementadas, la adopción de estrategias que contribuyan al desarrollo, implementación y comercialización de innovaciones y construcción de lazos sociales.”		
Palabras Clave: Financiamiento participativo financiero, crowdfunding.		
Referencia Bibliográfica: Rodríguez, C. A. S. (2022). UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. Edu.pe. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4629/TESIS_SIFUENTES%20RODRIGUEZ%20CESAR%20AUGUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y		
Conclusiones: La Ley de Crowdfunding asignó a la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV) la función de fiscalizar y regular las actividades financieras de crowdfunding. Sin embargo, consideramos que esta ley es un error común al ser altamente restringible y con reglas inflexibles al financiamiento participativo financiero en el Perú		

Título de la Investigación: Regulación del financiamiento participativo financiero-crowdfunding-en el Perú: ¿Estamos cometiendo el error de siempre?		
Autor: Tovar Ayllón.		Año: 2021
Objetivo General: Liberar algunas preguntas referentes a la situación en las que se encuentran los startups en el Perú		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cualitativo	-----	-----
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
Ficha documental	-----	27/09/2022
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en las recomendaciones “ un error establecer que los proyectos deban desarrollarse exclusivamente en el Perú y el límite de recaudación contenido en el Proyecto de Reglamento. Un límite tan bajo como el propuesto reducirá la demanda de Receptores que podrían financiarse a través del Crowdfunding financiero. Si bien se está pensando en beneficiar a las MYPES, es necesario recordar que también se busca favorecer a los emprendimientos de alto impacto y, en general, cualquier empresa pequeña que tenga planes de crecimiento. La idea es que el Crowdfunding financiero pueda ser un mecanismo de financiamiento recurrente, lo que significa que el límite de recaudación debe considerar las necesidades de financiamiento de las empresas en etapas más tardías de su desarrollo y no solamente pensar en su etapa inicial o en necesidades de capital de trabajo.. ”		
Palabras Clave: Crowdfunding, fintech, receptores, sociedades administradoras, regulación, MYPES, financiamiento.		
Referencia Bibliográfica: <i>Vista de regulación del financiamiento participativo financiero —crowdfunding— en el Perú: ¿Estamos cometiendo el error de siempre?</i> (s. f.). https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/5300/5097		
Conclusiones: El autor realiza una crítica al Proyecto de Reglamento de la Ley de Crowdfunding. El autor parte de la premisa de que, si bien no es estrictamente necesario aprobar regulación especial para que esta actividad pueda desarrollarse con éxito, una adecuada regulación puede coadyuvar a su desarrollo al conseguir fortalecer la confianza del público inversionista en los Receptores y las Sociedades Administradoras que participan en el mercado. Sin embargo, llega a la conclusión de que el Proyecto de Reglamento padece de lo que etiqueta como “el error de siempre”, es decir, se trata de una regulación excesiva que busca la protección del inversionista en detrimento del desarrollo y crecimiento de la actividad regulada. El autor finaliza haciendo un llamado a aprobar una normativa flexible y que confíe más en el funcionamiento del mercado.		

Título de la Investigación: Plataformas intermediarias de crowdfunding financiero: Relación contractual entre plataforma y usuario		
Autor: Ayque, A.		Año: 2023
Objetivo General: investigación sobre la naturaleza jurídica del contrato celebrado entre una sociedad administradora de una plataforma de crowdfunding financiero y un usuario que accede al uso de dicha plataforma para la solicitud u ofrecimiento de financiamiento.		
Método: Cualitativo	Diseño de la Investigación: -----	Población / Muestra: -----
Instrumento: -----	Ámbito de Estudio: -----	Fecha de Consulta: 27/09/2023
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en las conclusiones “ la relación contractual entre el Administrador de una plataforma de crowdfunding financiero y un usuario, tal como se desarrolla en la actualidad, corresponde a la figura contractual del corretaje. Ello debido principalmente a la naturaleza inherentemente imparcial de la plataforma, en el resultado que puedan obtener los usuarios a quienes pone en contacto. Asimismo, es habitual la presencia de relaciones accesorias destinadas a complementar el servicio de intermediación principal, a efectos de facilitar operativamente la experiencia de los usuarios.		
Palabras Clave: crowdfunding, innovation		
Referencia Bibliográfica: Ayque, A. (2023). Plataformas intermediarias de crowdfunding financiero: Relación contractual entre plataforma y usuario (Tesis para optar el título de Abogado). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Lima, Perú.		
Conclusiones: El crowdfunding se fundamenta en una realidad económica antigua: transferir dinero del ahorro público a personas en búsqueda de financiamiento. A lo largo de la historia, se han ideado diversas formas para llevar a cabo esto a mayor escala y eficiencia.		

Título de la Investigación: El crowdfunding financiero como mecanismo alternativo de financiamiento para la micro y pequeña empresa en el Perú: aproximaciones a un esquema ideal de regulación		
Autor: Aquisé Niño de Guzmán, Carolina	Año: 2020	
Objetivo General: Determinar cómo regular el crowdfunding financiero (deuda y capital) para fomentar su desarrollo como alternativa de financiamiento para las micro y pequeñas empresas de nuestro país.		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cuantitativo	-----	-----
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
-----	-----	27/09/2022
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en los antecedentes “ Al respecto, solo para recordar que, en estos modelos de crowdfunding, los inversores reciben una contraprestación económica acorde con su aportación de fondos y el riesgo asumido. En el caso de préstamo (crowdlending), los inversores reciben un instrumento de débito que especifica los términos de la devolución del crédito otorgado, generalmente añadiendo una rentabilidad a la cantidad prestada.		
Palabras Clave: business model; canvas; business performance; conversion		
Referencia Bibliográfica: Bancario, Y., Aquisé, C., De Guzmán, N., Sofía, J., & Farfán, A. (s/f). Pontificia Universidad Católica Del Perú Escuela De Posgrado “El Crowdfunding Financiero Como Mecanismo Alternativo De Financiamiento Para La Micro Y Pequeña Empresa En El Perú: Aproximaciones A Un Esquema Ideal De Regulación” Recuperado de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16120/Aquisé_Ni% c3% b1o% 20de% 20Guzm% c3% a1n_Crowdfunding_financiero_como % 20mecanismo1.pdf?sequence=1&isAllowed=y		
Conclusiones: adoptar una regulación especial, donde establecen reglas especiales para las plataformas de financiamiento colectivo, las cuales también contemplan ciertas restricciones a fin de garantizar la integridad de la información y proteger a los inversores.		

Título de la Investigación: FUNDAMENTOS DE LA REGULACIÓN DEL CROWDFUNDING: A PROPÓSITO DEL DECRETO DE URGENCIA 013-2020 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL FINANCIAMIENTO PARTICIPATIVO FINANCIERO		
Autor: José Alonzo Jiménez Alemán		Año: 2021
Objetivo General: exponer un marco general sobre el crowdfunding y analiza críticamente su regulación en el régimen jurídico peruano.		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cualitativo	Revisión documental	
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
-----	-----	27/09/2022
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en las conclusiones “ es necesario precisar el alcance de la responsabilidad de las sociedades administradoras de las plataformas respecto de las obligaciones de transparencia establecidas en la normativa vigente. Una interpretación literal nos conduciría a que –incluso– puedan ser responsables por la completitud, pertinencia e integridad de la información suministrada, lo cual no sería admisible. Distinto sería el escenario en que la sociedad administradora publique proyectos, cuya información no cumple los requerimientos mínimos exigidos por la SMV. .”		
Palabras Clave: Crowdfunding; Superintendencia del Mercado de Valores; financial participative financing; investors; management companies; promoters.		
Referencia Bibliográfica: Jiménez Alemán, J. A. (2021). Fundamentos de la regulación del crowdfunding: a propósito del Decreto de Urgencia 013-2020 que establece el Régimen Jurídico del Financiamiento Participativo Financiero. <i>Thēmis</i> , 79, 251–281. https://doi.org/10.18800/themis.202101.014		
Conclusiones: El régimen jurídico del FPF en el Perú contiene las principales características de la regulación en otros países, no obstante, es recomendable analizar algunos aspectos de cara a fortalecer la herramienta y dinamizar el mercado. La gestión de los conflictos de intereses es una carga que debe evaluarse, a fin de que el abanico de servicios que puedan prestar las sociedades administradoras pueda extenderse		

Título de la Investigación: Self-regulation of electronic commerce: issues in the context of chilean law		
Autor: López, d., monroy, a. & crichlow, j.		Año: 2017
Objetivo General: The pace at which they advance is simply unstoppable. These interesting technical innovations facilitate our daily activities, yet they also pose potential hazards1. As with any aspect of the prevailing social reality, they are unquestionably under the rule of law		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cualitativo	-----	-----
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
-----	-----	27/09/2022
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en los antecedentes “ Hoy en día, el comercio electrónico es una actividad contractual en auge. De hecho, los datos empíricos muestran que está aumentando a nivel internacional. Sin embargo, no logra consolidarse por varias razones. De hecho, debido principalmente a la desconfianza del entorno, aún no se alcanza un nivel similar al de la contratación física o tradicional. Se han creado sistemas de autorregulación para mitigar esta desventaja. Los proveedores que operan en Internet pueden adherirse voluntariamente a estos sistemas.”		
Palabras Clave: Autorregulación; comercio electrónico; Internet; publicidad; transacciones.		
Referencia Bibliográfica: LA AUTORREGULACIÓN, D. C. E. (2017). SELF-REGULATION OF ELECTRONIC COMMERCE: ISSUES IN THE CONTEXT OF CHILEAN LAW. <i>Revista Chilena de Derecho</i> , 44(2), 347-369.		
Conclusiones: Actualmente, el comercio electrónico es una actividad contractual en auge. De hecho, los datos empíricos muestran que está aumentando a nivel internacional.		

Título de la Investigación: De la tecnología blockchain a la economía del token		
Autor: Pacheco,m.		Año: 2019
Objetivo General: Aproximar al lector a una serie de conceptos cada vez más habituales en el día a día y en imparable desarrollo, como es el caso de la tecnología blockchain, los tokens, las ICO (ofertas iniciales de moneda) o las DAO (organizaciones autónomas descentralizadas).		
Método:	Diseño de la Investigación:	Población / Muestra:
Cualitativo	Revisión documental	-----
Instrumento:	Ámbito de Estudio:	Fecha de Consulta:
-----	-----	27/09/2022
Análisis de Datos: -----		
Ubicación de la Fuente en el Cuerpo del Trabajo: El aporte para nuestro trabajo se encontró en las conclusiones “ Es innegable la evolución que presenta la tecnología blockchain, configurándose la «tokenización» como una parte intrínseca de la misma. Así, a través de la cadena de bloques se pueden operar tokens, entendidos como elementos clave en la economía digital, ya que pueden remodelar el paisaje de la innovación y el emprendimiento. Y ello porque sustentan un modelo económico más descentralizado, menos burocrático y con más participación directa de los usuarios.”		
Palabras Clave: blockchain, token, ICO, DAO, innovación, economía digital, regulación		
Referencia Bibliográfica: Pacheco Jiménez, María Nieves (2019). De la tecnología blockchain a la economía del token. Derecho PUCP, (83),61-88. [fecha de Consulta 1 de Octubre de 2022]. ISSN: 0251-3420. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533662765003		
Conclusiones: La evolución que presenta la tecnología blockchain, configurándose la «tokenización» como una parte intrínseca de la misma. Lo cual indica que las empresas emergentes son la muestra de la evolución tecnológica.		

ANEXO 2

Validaciones

Matriz de Validez de Instrumentos de Investigación Dicotómica

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde Labora:	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento	
Muñoz Salazar Ramon Omar	MAZ Legal Docente a tiempo completo UPN	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos	<ul style="list-style-type: none"> - Perla Arévalo Malaver - Milagros Goicochea Zelada 	
		Valorización	Observaciones	
Criterios		Si	No	
1. Claridad	Esta formulado con el lenguaje claro y apropiado	X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4. Organización	Existe una organización lógica	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico- científicos	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	X		

Matriz de Validez de Instrumentos de Investigación Politómica

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde labora:	Nombre del Instrumento:				Autor del Instrumento:
Muñoz Salazar Ramon Omar	MAZ Legal Docente a tiempo completo en UPN	Valorización de los Ítems del Instrumento				- Perla Arévalo Malaver - Milagros Goicochea Zelada
Ítem	Valorización				Descripción	
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)		
1				X		
2				X		
3				X		
4				X		
5				X		
6				X		
7				X		
8				X		
9				X		
10				X		

Matriz de Validez de Instrumentos de Investigación Dicotómica

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde Labora:	Nombre del Instrumento		Autor del Instrumento
Castañeda Cacho Raúl	Estudio Jurídico Castañeda Abogados E.I.R.L.	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos		<ul style="list-style-type: none"> - Perla Arévalo Malaver - Milagros Goicochea Zelada
		Valorización		Observaciones
Criterios		Si	No	
1 Claridad	Esta formulado con el lenguaje claro y apropiado	X		
2 Objetividad	Esta expresado en conductas observables	X		
3 Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4 Organización	Existe una organización lógica	X		
5 Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	X		
6 Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	X		
7 Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos	X		
8 Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9 Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición	X		
10 Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	X		

Matriz de Validez de Instrumentos de Investigación Política

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde labora:	Nombre del Instrumento:				Autor del Instrumento:
Castañeda Cacho Raúl	Estudio Jurídico Castañeda Abogados E.I.R.L.	Valorización de los Ítems del Instrumento				- Perla Arévalo Malaver - Milagros Goicochea Zelada
Ítem	Valorización				Descripción	
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)		
1				X		
2				X		
3				X		
4				X		
5				X		
6				X		
7				X		
8				X		
9			X		Falta más énfasis en la pregunta planteada	
10				X		

Matriz de Validez de Instrumentos de Investigación Dicotómica

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde Labora:	Nombre del Instrumento		Autor del Instrumento
Guevara Vásquez Olga	Inversionista en Crowdfunding	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos		- Perla Arévalo Malaver - Milagros Goicochea Zelada
		Valorización		Observaciones
Criterios		Si	No	
1 Claridad	Esta formulado con el lenguaje claro y apropiado	X		
2 Objetividad	Esta expresado en conductas observables	X		
3 Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4 Organización	Existe una organización lógica	X		
5 Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	X		
6 Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	X		
7 Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos	X		
8 Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9 Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición	X		
10 Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	X		

Matriz de Validez de Instrumentos de Investigación Política

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde labora:	Nombre del Instrumento:				Autor del Instrumento:
Guevara Vásquez Olga	Inversionista en Crowdfunding	Valorización de los Ítems del Instrumento				<ul style="list-style-type: none"> - Perla Arévalo Malaver - Milagros Goicochea Zelada
Ítem	Valorización				Descripción	
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)		
1				X		
2				X		
3				X		
4				X		
5				X		
6				X		
7				X		
8				X		
9				X		
10				X		

ANEXO 3

ENCUESTAS GUIA DE PREGUNTAS

Apellidos y Nombres: Muñoz Salazar Ramon Omar

Cargo o Institución donde labora: Maz Legal – Docente a tiempo completo en UPN.

1. ¿Qué tipo de proyectos o iniciativas pueden ser financiados a través del crowdfunding en Perú?

Los proyectos o iniciativas que pueden ser financiados a través del Crowdfunding en el Perú son proyectos artísticos y culturales, emprendimientos y startups, proyectos sociales y comunitarios, proyectos medioambientales y finalmente proyectos tecnológicos.

2. ¿Qué derechos tienen los inversionistas o donantes en un proyecto financiado a través del crowdfunding en Perú?

En Perú, los derechos de los inversionistas o donantes en un proyecto financiado a través del crowdfunding están regulados por la Ley N° 30424, Ley de Financiamiento Colectivo (Crowdfunding), y su reglamento, por lo cual algunos de los derechos que tienen los inversionistas o donantes en un proyecto financiado a través del crowdfunding en Perú son:

- Derecho a recibir información
- Derecho a la transparencia
- Derecho a la devolución de fondos
- Derecho a la participación en las decisiones
- Derecho a la protección de datos personales

3. ¿Cuáles son los requisitos legales para realizar una campaña de crowdfunding en Perú?

Para realizar una campaña de crowdfunding en Perú, es necesario cumplir con ciertos requisitos legales establecidos por la Ley N° 30424, es por ello que alguno de los requisitos legales para realizar una campaña de crowdfunding en Perú es:

- Registro en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
- Información clara y precisa
- Límites de inversión o donación
- Protección de datos personales
- Transparencia en el uso de fondos

4. ¿Es necesario registrar legalmente una plataforma de crowdfunding en Perú?

Sí, es necesario registrar legalmente una plataforma de crowdfunding en Perú para poder operar de manera legal. Según la Ley N° 30424, Ley de Financiamiento Colectivo (Crowdfunding), las plataformas de crowdfunding deben registrarse ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para poder llevar a cabo sus actividades.

5. Para usted, ¿Qué medidas se podrían implementar para mejorar la seguridad jurídica del Crowdfunding en el Perú?

Considero que las medidas que se podrían implementar para mejorar la seguridad jurídica del Crowdfunding en el Perú, deberían ser las siguientes:

- Fortalecimiento del marco legal:
 - ✓ Definir claramente el Crowdfunding: La ley debería definir con precisión qué se entiende por Crowdfunding, incluyendo sus diferentes modalidades.

- ✓ Establecer requisitos para las plataformas de Crowdfunding: Las plataformas deberían cumplir con requisitos específicos para operar, como contar con un capital mínimo, un seguro de responsabilidad civil y un sistema de gestión de riesgos.
- ✓ Proteger a los inversores: La ley debería establecer mecanismos para proteger a los inversores, como la obligación de las plataformas de proporcionar información clara y completa sobre los proyectos financiados y los riesgos asociados.
- ✓ Fomentar la transparencia: Las plataformas deberían ser transparentes en cuanto a sus operaciones, incluyendo la información sobre los proyectos financiados, los inversores y las comisiones cobradas.
- Supervisión y fiscalización:
 - ✓ Designar una entidad responsable: Se debería designar una entidad específica para supervisar y fiscalizar el mercado del Crowdfunding.
 - ✓ Realizar inspecciones regulares: La entidad responsable debería realizar inspecciones regulares a las plataformas para verificar que cumplan con la ley.
 - ✓ Sancionar el incumplimiento: La ley debería establecer sanciones para las plataformas que incumplan con la normativa.

Por lo que, la implementación de medidas para mejorar la seguridad jurídica del Crowdfunding en Perú es fundamental para el desarrollo de este mercado. Un marco legal sólido y una supervisión efectiva pueden aumentar la confianza de los inversores y las empresas, facilitar el acceso a la financiación y contribuir al crecimiento del mercado.

6. ¿Cuáles son las sanciones legales por incumplir las normas establecidas para el crowdfunding en Perú?

El incumplimiento de las normas establecidas para el crowdfunding en Perú puede conllevar sanciones legales. Estas sanciones pueden variar dependiendo de la gravedad y la naturaleza del incumplimiento. Algunas posibles sanciones legales por incumplir las normas establecidas para el crowdfunding en Perú podrían incluir:

- Multas
- Suspensión o cancelación del registro
- Responsabilidad civil: Si el incumplimiento de las normas causa daños o perjuicios a los inversionistas o donantes, estos podrían tener derecho a presentar demandas civiles contra la plataforma para reclamar indemnizaciones por los daños sufridos.

7. ¿Cuáles son las responsabilidades legales de los promotores en caso de incumplimiento o fraude en una campaña de crowdfunding en Perú?

En caso de incumplimiento o fraude en una campaña de crowdfunding en Perú, los promotores pueden tener responsabilidades legales que podrían aplicarse en estos casos son:

- Responsabilidad contractual: Los promotores tienen la responsabilidad de cumplir con los compromisos y condiciones establecidos en la campaña de crowdfunding. Si no cumplen con lo prometido, podrían ser demandados por incumplimiento contractual y estar obligados a compensar a los inversionistas o donantes afectados.
- Responsabilidad civil: Si el incumplimiento o fraude causa daños o perjuicios a los inversionistas o donantes, estos podrían tener derecho a presentar demandas civiles contra los promotores para reclamar indemnizaciones por los daños sufridos.

- Responsabilidad penal: En casos graves de fraude o estafa, los promotores podrían enfrentar cargos penales y ser procesados por delitos como estafa, falsedad documental u otros delitos relacionados.

8. ¿Existen límites legales para la cantidad de dinero que se puede recaudar a través del crowdfunding en Perú?

Sí, existen límites legales para la cantidad de dinero que se puede recaudar a través del crowdfunding en Perú. Según la Ley N° 30424 en donde se establecen los siguientes límites:

- Límite por proyecto: En el caso del crowdfunding de inversión, el monto máximo que se puede recaudar por proyecto es de hasta 300 UIT (Unidades Impositivas Tributarias) en un período de 12 meses. Para el año 2022, una UIT equivale a S/ 4,450.
- Límite por inversionista: En el caso del crowdfunding de inversión, cada inversionista individual tiene un límite máximo de inversión de hasta 10 UIT en un período de 12 meses.

9. ¿Qué medidas legales existen para proteger a los donantes en caso de que el proyecto financiado no se lleve a cabo o no cumpla con lo prometido?

En Perú, existen medidas legales para proteger a los donantes en caso de que el proyecto financiado a través del crowdfunding no se lleve a cabo o no cumpla con lo prometido, las cuales son:

- Información transparente
- Contratos o acuerdos
- Supervisión regulatoria: La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es la entidad encargada de supervisar y regular las plataformas de crowdfunding en Perú.
- Acciones legales: En caso de incumplimiento por parte del promotor, los donantes pueden tener derecho a presentar demandas civiles contra el promotor para reclamar indemnizaciones por los daños sufridos.

10. ¿Existen restricciones legales sobre los tipos de proyectos o iniciativas que pueden ser financiados a través del crowdfunding en Perú?

En Perú, no existen restricciones legales específicas sobre los tipos de proyectos o iniciativas que pueden ser financiados a través del crowdfunding. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cualquier proyecto o iniciativa debe cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en el país y es por ello que debemos considerar lo siguiente:

- Cumplimiento de la normativa tributaria
- Protección al consumidor: Si el proyecto o iniciativa implica la venta de bienes o servicios, es necesario cumplir con las normas de protección al consumidor y garantizar la calidad y seguridad de los productos ofrecidos.
- Propiedad intelectual: Si el proyecto involucra la creación o uso de obras protegidas por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, es necesario obtener los permisos correspondientes y respetar los derechos de terceros.
- Regulación financiera.

GUIA DE PREGUNTAS

Apellidos y Nombres: Castañeda Cacho Raúl

Cargo o Institución donde labora: Estudio Jurídico Castañeda Abogados E.I.R.L.

1. ¿Qué tipo de proyectos o iniciativas pueden ser financiados a través del crowdfunding en Perú?

En Perú los proyectos de crowdfunding que pueden ser financiados son los proyectos relacionados con el desarrollo de aplicaciones móviles, software, hardware, dispositivos electrónicos; así como también proyectos que busquen solucionar problemas sociales o mejorar la calidad de vida de comunidades vulnerables, entre otros.

2. ¿Qué derechos tienen los inversionistas o donantes en un proyecto financiado a través del crowdfunding en Perú?

Los inversionistas tienen derecho a la información, derecho a la transparencia, derecho a la devolución, derecho a la privacidad y finalmente derecho a presentar reclamos.

3. ¿Cuáles son los requisitos legales para realizar una campaña de crowdfunding en Perú?

Las plataformas de crowdfunding en Perú deben obtener la aprobación previa de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y cumplir con ciertos requisitos relacionados con requisitos prudenciales, gestión de riesgos y procedimientos operativos

4. ¿Es necesario registrar legalmente una plataforma de crowdfunding en Perú?

Sí, las plataformas de crowdfunding deben estar registradas y aprobadas por la SMV en Perú.

5. Para usted, ¿Qué medidas se podrían implementar para mejorar la seguridad jurídica del Crowdfunding en el Perú?

Considero que se deberían de implantar las siguientes medidas:

- ✓ Marco regulatorio claro y preciso: Ya que se debe de definir claramente el Crowdfunding, donde la ley debería definir de manera precisa qué se entiende por Crowdfunding, sus diferentes modalidades y los tipos de proyectos que pueden ser financiados.
Así mismo, los requisitos para las plataformas, en donde se deben establecer requisitos claros para las plataformas de Crowdfunding, como el registro obligatorio, la constitución de una garantía financiera y la implementación de medidas de control interno.
Por otro lado la protección a los inversores, donde la ley debe establecer mecanismos de protección a los inversores, como la obligación de las plataformas de proporcionar información completa y veraz sobre los proyectos, la creación de un fondo de garantía para cubrir posibles incumplimientos y la implementación de mecanismos de resolución de controversias.
- ✓ Supervisión y fiscalización efectiva:
 - Fortalecimiento de la SMV: La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) debe contar con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para supervisar y fiscalizar de manera efectiva a las plataformas de Crowdfunding.
 - Mecanismos de control: Se deben implementar mecanismos de control para verificar que las plataformas de Crowdfunding cumplan con la normativa vigente, como la revisión periódica de sus actividades y la realización de auditorías.
 - Sanciones: Se deben establecer sanciones disuasorias para las plataformas de Crowdfunding que incumplan con la normativa vigente.

6. ¿Cuáles son las sanciones legales por incumplir las normas establecidas para el crowdfunding en Perú?

Las sanciones por incumplimiento de la normativa de crowdfunding en Perú se basan en multas, suspensión de autorización y responsabilidad penal en casos más graves.

7. ¿Cuáles son las responsabilidades legales de los promotores en caso de incumplimiento o

fraude en una campaña de crowdfunding en Perú?

Los promotores de una campaña de crowdfunding en Perú tienen responsabilidades legales en caso de incumplimiento o fraude. Las regulaciones de crowdfunding proporcionan un marco legal para la actividad de crowdfunding en Perú y describen los requisitos y responsabilidades específicos para las empresas que operan plataformas de crowdfunding.

8. ¿Existen límites legales para la cantidad de dinero que se puede recaudar a través del crowdfunding en Perú?

Considero que si, en base al artículo 32 del DU faculta a la SMV para establecer los límites máximos de recursos a recaudar por proyecto, receptor e inversionistas, considerando su naturaleza y monto máximo de inversión en una operación. Las sociedades administradoras velan por el cumplimiento de tales límites. El artículo 31 del Reglamento definió los límites, de acuerdo al siguiente detalle (Resolución de Superintendente 045-2021-SMV/02, 2021, art. 31.2.

- Límites por proyecto, que para proyectos personales el límite asciende a 50 UIT con un plazo máximo de financiamiento de tres (03) años. Por su parte, para proyectos empresariales se estableció un límite ascendente de 500 UIT²⁴ (inicialmente el proyecto de reglamento propuso un límite máximo de 250 UIT).
- Límites por receptor, que para el caso de las personas naturales asciende a 100 UIT y en el caso de personas jurídicas asciende a 750 UIT (el proyecto de reglamento solo estableció 500 UIT). Se realiza la misma crítica que el punto anterior sobre el desincentivo generado por este tipo de límites.
- Límites por tipo de inversionista, donde el inversionista no institucional tiene como límite el 20% del monto total de un proyecto, o el 20% del total de sus ingresos anuales o del total de su patrimonio (el que resulte mayor), considerando los últimos doce meses. A los inversionistas institucionales no se les aplica límites, sin embargo, debe garantizarse la pluralidad de inversionista en el proyecto, no pudiendo constituirse como único inversionista.

9. ¿Qué medidas legales existen para proteger a los donantes en caso de que el proyecto financiado no se lleve a cabo o no cumpla con lo prometido?

Las regulaciones de crowdfunding en Perú buscan proteger a los inversionistas del fraude y otros riesgos asociados a la inversión en este tipo de oportunidades. Sin embargo, los resultados de la búsqueda no especifican ninguna medida que exista para proteger a los donantes en caso de que el proyecto no se lleve a cabo o no cumpla con lo prometido.

10. ¿Existen restricciones legales sobre los tipos de proyectos o iniciativas que pueden ser financiados a través del crowdfunding en Perú?

En el ámbito peruano se ha restringido la participación de la plataforma como promotor, es decir que se debe de encontrar medidas alternativas antes de frenar el avance del crowdfunding, por otro lado, actuando como inversor es que en esta situación la plataforma tiene mayor manejo de la información y, por ende, el riesgo de que la información sea manipulada es mayor.

GUIA DE PREGUNTAS

Apellidos y Nombres: Guevara Vásquez Olga

Cargo o Institución donde labora: Inversionista en Crowdfunding

1. ¿Qué tipo de proyectos o iniciativas pueden ser financiados a través del

crowdfunding en Perú?

En Perú, el crowdfunding se utiliza para financiar una amplia gama de proyectos, que incluyen startups comerciales, proyectos creativos como películas o música, obras benéficas, proyectos sociales y más. La diversidad de proyectos es una de las ventajas del crowdfunding.

2. ¿Qué derechos tienen los inversionistas o donantes en un proyecto financiado a través del crowdfunding en Perú?

Los derechos de los inversionistas o donantes pueden variar según el proyecto y la plataforma utilizada. Generalmente, tienen derecho a recibir las recompensas o beneficios prometidos por el proyecto. Además, tienen el derecho a la transparencia y a recibir información actualizada sobre el estado del proyecto.

3. ¿Cuáles son los requisitos legales para realizar una campaña de crowdfunding en Perú?

Para realizar una campaña de crowdfunding en Perú, es esencial registrarse ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y cumplir con regulaciones fiscales y de protección al inversionista. También se debe cumplir con regulaciones relacionadas con la publicación de información financiera y la protección de datos personales.

4. ¿Es necesario registrar legalmente una plataforma de crowdfunding en Perú?

Sí, las plataformas de crowdfunding deben registrarse ante la SMV y cumplir con las regulaciones vigentes para operar legalmente en el país.

5. Para usted, ¿Qué medidas se podrían implementar para mejorar la seguridad jurídica del Crowdfunding en el Perú?

Para mejorar la seguridad jurídica del crowdfunding en Perú, sería fundamental establecer una regulación específica que defina claramente los roles y responsabilidades tanto de las plataformas de crowdfunding como de los participantes. Esta regulación debería abordar aspectos como la transparencia en la divulgación de información, los límites de inversión, los mecanismos de protección al inversor y la supervisión efectiva de las operaciones. Además, sería necesario implementar un sistema de registro y supervisión de las plataformas para garantizar su cumplimiento con las normativas establecidas y proteger los intereses de los inversionistas. Asimismo, promover la educación financiera entre los participantes sería clave para que puedan tomar decisiones informadas y mitigar los riesgos asociados con el crowdfunding. En conjunto, estas medidas podrían contribuir a fortalecer la seguridad jurídica y fomentar un entorno más confiable y transparente para el crowdfunding en Perú.

6. ¿Cuáles son las sanciones legales por incumplir las normas establecidas para el crowdfunding en Perú?

Las sanciones por incumplir las regulaciones del crowdfunding en Perú pueden incluir multas, suspensión de actividades e incluso medidas legales más severas, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

7. ¿Cuáles son las responsabilidades legales de los promotores en caso de incumplimiento o fraude en una campaña de crowdfunding en Perú?

En caso de incumplimiento o fraude en una campaña de crowdfunding, los promotores pueden ser legalmente responsables de reembolsar a los inversionistas o donantes si no cumplen con lo prometido o si se demuestra fraude.

8. ¿Existen límites legales para la cantidad de dinero que se puede recaudar a través del crowdfunding en Perú?

En Perú, no existe un límite legal fijo para la cantidad de dinero que se puede recaudar a través del crowdfunding. Sin embargo, las plataformas y proyectos individuales pueden establecer sus propios límites.

9. ¿Qué medidas legales existen para proteger a los donantes en caso de que el proyecto financiado no se lleve a cabo o no cumpla con lo prometido?

Las medidas para proteger a los donantes varían según los términos y condiciones de la plataforma

utilizada. Generalmente, los donantes tienen derecho a un reembolso si el proyecto no se lleva a cabo o no cumple con las promesas hechas.

10. ¿Existen restricciones legales sobre los tipos de proyectos o iniciativas que pueden ser financiados a través del crowdfunding en Perú?

En Perú, existen regulaciones que prohíben el financiamiento colectivo para actividades ilegales o controvertidas, como actividades delictivas o discriminatorias. Las plataformas deben cumplir con estas regulaciones y no permitir proyectos que violen la ley

ANEXO 4
Matriz de Consolidado de la Validez de un Instrumento de Investigación - Dicotómica

Criterios	Descripción	Expertos						Suma de Acuerdos total (S)	V Aiken	Descripción
		1	2	3	4	5	6			
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado.	1	1	1	1	1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables	1	1	1	1	1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	1	1	1	1	1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
4. Organización	Existe una organización lógica	1	1	1	1	1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	1	1	1	1	1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	1	1	1	1	1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos	1	1	1		1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	1	1	1		1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición	1	1	1	1	1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	1	1	1	1	1	1	6	6/6(2-1) =1	Fuerte

X. Número de Expertos: 6	Media	10/10 = 1	Fuerte
---------------------------------	--------------	-----------	--------

INTERPRETACIÓN- RIGOR CIENTIFICO:

El instrumento contiene diez **(10)** ítems ((**ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 5, ítem 6, ítem 7, ítem 8, ítem 9, ítem 10**) con una validez de contenido **fuerte**, debido a que el coeficiente se ubica en el intervalo de **0,90** a **1,00** lo que indica que los **6** expertos están totalmente de acuerdo.

El instrumento de investigación tiene un coeficiente de validez de contenido (1,00), que es bueno, debido a que el coeficiente de Aiken promedio se encuentra en el intervalo 0,90 a 1,00 por lo que resulta bueno para los expertos dicha matriz.

ANEXO 5

Matriz de Consolidado de la Validez de un Instrumento de Investigación - Politécnica

Ítems	Expertos						Suma de acuerdos total (S)	V Aiken	Descripción
	1	2	3	4	5	6			
1	2	3	3	3	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
2	2	3	3	3	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
3	1	3	3	3	3	3	16	$16/6(4-1) = 0.88$	Aceptable
4	2	3	3	3	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
5	2	3	3	3	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
6	2	3	3	3	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
7	2	3	3	3	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
8	2	3	3	2	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
9	2	3	3	3	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
10	2	3	3	3	3	3	17	$17/6(4-1) = 0.94$	Fuerte
X. Número de Expertos: 6							Media	$9,34 / 10 = 0,934$	Fuerte

INTERPRETACIÓN – RIGOR CIENTIFICO:

El instrumento contiene diez **(10)** ítems (**ítem 1, ítem 2, ítem 4, ítem 5, ítem 6, ítem 7, ítem 8, ítem 9, ítem 10**) con una validez de contenido **fuerte**, debido a que el coeficiente se ubica en el intervalo de **0,90 a 1,00** lo que indica que los **6** expertos están totalmente de acuerdo.

El instrumento contiene un (1) ítem (**ítem 3**) con una validez de contenido aceptable, ya que el coeficiente se ubica en el intervalo de 0,80 a 0,89.

El instrumento de investigación tiene un coeficiente de validez de contenido (0,934), que es bueno, debido a que el coeficiente de Aiken promedio se encuentra en el intervalo 0,90 a 1,00 por lo que resulta bueno para los expertos dicha matriz.